

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**No. 004-2024-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024, siendo las 15h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Cuarta Sesión Ordinaria de manera presencial en la Sala del Órgano Colegiado Superior y virtualmente en la plataforma Cedia-Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmandose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Lcda. Miriam Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma la sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1.-Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

- 2.- Oficio Nro. Uleam-R-2024-0243-OF, Participación de 5 (cinco) docentes en estancias académicas en convenio con la Universidad de Carolina del Sur, solicitud clases virtuales y ayuda económica.

3.- CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO

- 3.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-020-OF de 15 de abril de 2024. Política de Propiedad Intelectual de la Uleam.
- 3.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-022-OF de 30 de abril de 2024. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho Procesal con mención en Derecho Administrativo y Tributario.
- 3.3. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-023-OF de 30 de abril de 2024. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ingeniería Civil.
- 3.4. Oficio No. Uleam-CIVP-2024-025-OF de 08 de mayo de 2024. Diseño del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho y Proceso Electoral.
- 3.5. Oficio No. Uleam-CIVP-2024-026-OF de 08 de mayo de 2024. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital.

4.-COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN

- 4.1. Oficio Nro.009-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en segundo debate de la reforma al Reglamento de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
- 4.2. Oficio Nro.010-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en segundo debate del Proyecto de Reglamento de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
- 4.3. Oficio Nro.011-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate del Proyecto de Reglamento de Doctorados de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
- 5.-Oficio Nro. 0604-2024-DPG-HHOC-ULEAM de 01 de mayo de 2024, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, en relación al oficio No.017-APCB-APS-2024 de 04 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Angie Castro Bravo, Administradora de Pólizas y Seguros, respecto a que una vez que ha sido declarado el vehículo de la Universidad como pérdida total por ROBO RECUPERADO, se autorice al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y su representante legal, realice la

transferencia del vehículo Marca Hyundai, Modelo H1, tipo furgoneta, Placa MED-0081, con la aseguradora y se reciba el valor por pérdida total por robo recuperado.

- 6.-Oficio Nro. 148-II-MCZ-2024 de 29 de abril de 2024, suscrito por la Lcda. Mónica Cruz Zambrano, Directora del Instituto de Idiomas. Propuesta para el establecimiento de aranceles por servicios y programas que oferta el Instituto de Idiomas.
- 7.-Oficio s/n de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por la Srta. Lilia Solange Murillo Yagual, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud. Solicita se principalice a su alterno Sr. Kevin Brandon Mero Vera, durante los periodos 2024-1 y 2024-2.
- 8.-Oficio No. Uleam-FCVT-2024-318-OF de 12 de abril de 2004, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D, Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.
- 9.-Enmienda a la Resolución O.C.S-001-035-2024, con fecha 20 de febrero de 2024. Cambio de modalidad de estudio, cambio de calores de colegiatura y matricula.
10. Oficio S/N suscrito por el Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, representante estudiantil al OCS, solicitando que loes estudiantes que han perdido gratuidad de acuerdo con reportes de la SENECYT y que cursan 2da carrera, puedan acogerse a convenios de pago que duren hasta la culminación de su carrera.
11. Asuntos varios.
12. Aprobación del Acta de la presente Sesión:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: da por instalada la sesión con el quorum reglamentario; y se pone en consideración el orden del día.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que como es un Consejo Ordinario solicita se incluya en el orden del día lo siguiente: que se enmiende la resolución del OCS-001-No.035-2024 específicamente en los considerandos 22, 23, 24, 25 y 26 lo que guarda relación exclusivamente con los aranceles de colegiatura y matricula; que la resolución del OCS habla de tres mil dólares (3.000) la colegiatura y trescientos dólares (300) la matrícula en la modalidad híbrida. Hace la entrega a la secretaria general el informe y las resoluciones con la enmienda respectiva del Consejo de Facultad, para que el Órgano Colegiado Superior, autorice que los aranceles sea dos mil quinientos dólares (2.500) la colegiatura doscientos cincuenta dólares (250) la matricula con un total de dos mil setecientos cincuenta dólares (2.750) y que sea en modalidad online.

Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil al OCS: solicita se incluya en el orden del día el oficio sin número suscrito por el señor Bryan Adonis Reyes Moreira, representante estudiantil al OCS. Solicitando que los estudiantes que ha perdido gratuidad de acuerdo con reportes de la Senescyt y que cursan segunda carrera, puedan acogerse a convenios de pago que duren hasta la culminación de su carrera.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el orden del día con los dos aditamentos.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: **MOCIONA** que se apruebe el Orden del Día con los aditamentos que se han realizado, por miembros de este cuerpo colegiado, que se incorporan al Orden del Día. **Apoya** la moción Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Los puntos incorporados al Orden del Día son:

- 9.- Enmienda a la Resolución O.C.S-001-035-2024, con fecha 20 de febrero de 2024. Cambio de modalidad de estudio, cambio de valores de colegiatura y matrícula.
10. Oficio S/N suscrito por el Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, representante estudiantil al OCS, solicitando que los estudiantes que han perdido gratuidad de acuerdo con reportes de la SENECYT y que cursan 2da carrera, puedan acogerse a convenios de pago que duren hasta la culminación de su carrera

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que una vez que ha sido calificada la **MOCIÓN** y secundada en debida y legal forma, solicita que por Secretaría General se someta a votación.

Por Secretaría General se somete a votación la moción de aprobación del Orden del Día con los aditamentos realizados.

Verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sala.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita a la Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, continúe con el Desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la colaboración y el apoyo de los legisladores, enfatizando la colaboración de todos los estamentos para sostener el proyecto de enseñanza aprendizaje en forma presencial por los cortes de energía en el mes de abril, justamente cuando se iniciaban las actividades académicas, recalca que fue una situación imprevista y los cortes de energía eran recurrentes y en diferentes horarios que no permitían realizar algunas acciones, pero que de a poco se regularizó.

También, indica que se dio inicio a algunas actividades estudiantiles en la Facultad de Ciencias de la Salud, con las que ya estaban programadas con el financiamiento de la Universidad, se ha brindado ayuda a algunos Presidentes de Asociaciones para que puedan desarrollar sus actividades y de a poco cubrir las necesidades, también manifiesta que se compró una pantalla led para los estudiantes externos, amplificación para los eventos así como también se les entregará carpas; la misma que se realizará de manera paulatina, sugiere a los señores representantes de los estudiantes evitar solicitar auspicios a personas que se encuentren dentro del marco político para evitar alguna situación calamitosa de lamentar.

Además, expresa que se ha avanzado con los procesos proyectados, da a conocer que el inicio del periodo académico con la plataforma Moodle ya está estandarizándose con los señores docentes; agradece a la facultad de informática, al director del DIIT, al director de DBU con su equipo de colaboradores.

Hace saber que se ha dado inicio al periodo de Nivelación Universitaria; en la inauguración se contó con la presencia de la mayoría de los docentes se ha empezado con cinco mil setecientos ochenta (5.780) estudiantes, ciento veinte paralelos (120), cuarenta y cinco (45) profesores, la ULEAM empieza con un proceso de admisión bastante sólido y sin situaciones que atente contra la universidad.

Señala que se han empezado algunos sucesos importantes, se ha alcanzado algunos metas, como es el caso de las nuevas carreras que se han puesto en marcha, siendo estas carreras que generalmente se dan en las universidades particulares.

Tanto la sede en Santo Domingo de los Tsáchilas como en las Extensiones las nuevas carreras están funcionando normalmente, se van a inaugurar aulas en la Extensión Pedernales, en Bahía, El Carmen para Carreras Técnicas, se va a inaugurar la escuela de Ingenieros en Pichincha. En todo caso enfatiza que la Universidad ha empezado un periodo académico con normalidad, desde las Extensiones, Campus y Sede. En relación con las estadísticas en la actualidad la Universidad en este momento está compuesta más o menos por el cuarenta y ocho (48) por ciento de estudiantes en la Matriz, el cuarenta (42) por ciento en las Extensiones y uno ocho puntos setenta (8.70) en carreras técnicas; las carreras técnicas están muy bien representadas por la población estudiantil, lo que significa que hay que seguir fortaleciendo las Carreras Técnicas.

En el mes de abril se aprobó el Presupuesto General del Estado, a la Universidad le bajaron más de cien mil dólares (100.000) pero esta IES es proactiva; se realizará gestión, autogestión, se trabajará con las plantas de alimentos que pronto empiezan a procesar; y también, la gestión que se está haciendo para generar recursos; se está trabajando en el tema de las maestrías, las pensiones de los colegios se han ido aumentando progresivamente.

Es hora de que la Uleam, pase de ser una institución que dependa no solo del Estado, sino que se está haciendo el propósito de que esta administración por lo menos obtenga un cinco por ciento (5) de autogestión en el presupuesto.

Es importante destacar que la Universidad día a día gana prestigio, tanto de la Presidencia de la República como de los Ministerios y de Organizaciones Internacionales que plantean hacer alianzas con la Uleam, para vinculación, investigación, y también para el desarrollo de algunas actividades estudiantiles esto nos da la pauta de que la Universidad está avanzando a pasos firmes.

Enfatiza en el tema del presupuesto y debe quedar establecido que lo primero que se ha hecho es certificar la nómina de docentes, empleados, trabajadores y profesores de contratos; indicando que la nómina esta certificada hasta el mes de diciembre.

Menciona que estuvo en Quito, que se reunió con dos o tres organismos, las cosas están fluyendo con normalidad tanto en el Ministerio de Finanzas como en SENPLADES, se va a trabajar con otros ministerios, existen compromisos importantes como es la de financiar el equipamiento del Policlínico, el Hospital de Contingencias de Chone, este tema de Chone está avanzado en un noventa por ciento, en lo referente al tema de bienestar para los estudiantes hace notar que estos centros tienen tres finalidades: ser centros de prácticas, dar atención a la comunidad y aspiramos que se convierta en un hospital del día o un hospital básico que sobre este tema se está conversando con el Ministerio.

Se ha trabajado con los Decanos y Directores de carrera, solventando las necesidades más fuertes las mismas que fueron en el mes de abril.

Hace notar que la Universidad se encuentra en una fase importante, se están equipando los nuevos laboratorios, el Dr. Cristhian Mera Macías, ha realizado un buen trabajo en las Extensiones, los señores Decanos nos han hecho saber sus necesidades, estamos entrando en la fase precontractual para la obtención de los equipos de los laboratorios de las Facultades, Extensiones, Campus y para el personal administrativo; esto se ha planificado para este año

También indica que se está avanzando en los temas gremiales, laborales, se dio la elección de la APU, con mucha participación, organización y unidad.

Manifiesta que es necesario hacer público que está por firmarse el Cuarto Contrato Colectivo, pero que hace falta la firma de un empleado que se niega a firmar y por solo faltar una firma no se puede concretar. Manifiesta que ha sido respetuoso con los trabajadores, ellos están al día con los sueldos, se ha cumplido con la entrega de uniformes, así como con el techo de los sueldos por lo que hace hincapié indicando que si es de ir a la autoridad laboral comparecerá, pero considera una falta de respeto que con toda la ayuda brindada se le quiera condicionar.

En cuanto a temas académicos, manifiesta que se presentarán programas de maestrías, se va a aprobar Reglamentos, sobre estos temas se ha conversado con la Vicerrectora de Investigación, para complementar lo que hacía falta referente a temas académicos para presentar los doctorados; es de conocimiento que la sistematización de doctorados requiere de otros reglamentos, se ha trabajado a profundidad encontrándose en la fase final; manifestando su deseo de que la Universidad pueda presentar sus dos primeros doctorados que se encuentran listos.

Finalmente, indica que es satisfactorio ver el resultado del trabajo realizado y mucho más ver el progreso que se brinda a los estudiantes, a los docentes, menciona que están listos los estacionamientos, hay poca circulación de vehículo dentro de los predios universitarios por lo que da a conocer que próximamente se incluirá dos carros y en 30 días otros cuatro carros más que servirán para el transporte de personas con algún tipo de discapacidad o dificultad para trasladarse a su lugar de destino.

El taller gastronómico también fue inaugurado y es satisfactorio ver como estas actividades unen tanto a profesores, estudiante, empleados y visitantes dentro de un buen ambiente.

Se espera que en treinta días más se inaugure los otros restaurantes y se siga brindando la atención de las personas que se encuentran en la universidad.

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante por los Servidores y Trabajadores: se refiere al tema del Cuarto Contrato Colectivo del que se sostuvo una conversación la que fue satisfactoria, considerando que están encaminados a la firma del Quinto Contrato Colectivo, indica que es una novedad saber que hay un compañero que no ha querido firmar, se compromete a conversar con esta persona para hacerle entender que a veces nos preocupamos por el interés de unos pocos y no del interés colectivo. Aprovecha la oportunidad para hacer conocer que la celebración del primero de mayo por el día del trabajador fue muy exitosa, gracias a la colaboración y apoyo brindado por parte del señor Rector, el señor Vicerrector, la Directora Administrativa, el Director de Administración de Talento Humano y de algunos Decanos.

➤ Se da por conocido el informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

2.- Oficio Nro. Uleam-R-2024-0243-OF, Participación de 5 (cinco) docentes en estancias académicas en convenio con la Universidad de Carolina del Sur, solicitud clases virtuales y ayuda económica.

A través de oficio Nro.Uleam-R-2024-0243-OF, de 14 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, dirigido a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, en el Marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Universidad de Carolina del Sur y esta Universidad, pone a conocimiento los docentes que realizarán la nueva estancia académica, que mediante comunicación suscrita por la Ing. Estefanía Basurto, docente de esta institución y coordinadora de estancias académicas en la University of South Carolina, le informa la participación de cinco profesores que se presentaron a las entrevistas de admisión: Luis Alberto Bravo Delgado, Leydi Cevallos Barberán, Daylin Fleitas Gutiérrez, Juan Pablo Napa España y Emil Viera Manzo. Solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto institucional en su Artículo 34, que expresa las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior, se conceda comisión de servicios con remuneración a los indicados docentes, por el tiempo que dure su estancia, se les otorgue una ayuda económica y se disponga a las Direcciones de Administración del Talento Humano y Financiero realicen el trámite correspondiente tal como lo determina la Ley.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D. Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: solicita que en la nómina de docentes que participaran en las estancias académicas en convenio con la Universidad de Carolina del Sur, el OCS conozca y apruebe la participación de cinco docentes cuatro de ellos recibirán la ayuda económica y uno que solo se le otorgará el respectivo permiso por que se ausentará pero cumplirá con sus horas de clases virtuales, este mismo docente no recibirá ayuda económica por cuanto ya estuvo en el curso solo que complementara la fase final.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que la universidad está brindando las facilidades de una ayuda económica de seis mil dólares a los docentes que participaran en la estancia académica en la Universidad Carolina del Sur, por cuanto pone en consideración de los señores legisladores la propuesta realizada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: que respecto a las ayudas económicas indica que el Estatuto establece

con claridad que las resoluciones de este cuerpo colegiado son de cumplimiento inmediato, en lo que respecta a estas ayudas que ya se han dado lo que debe hacer el Cuerpo Colegiado es brindar el apoyo a los docentes por lo que **MOCIONA** dar por conocido y aprobado y que a su retorno esas experiencias sean compartidas con la comunidad universitaria. **Secundada** por la Dra. Juana Ochoa Soledispa.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que está puesta en consideración la MOCIÓN del Dr. Lenin Arroyo Baltán, la misma que es apoyada por algunos miembros del OCS, que se dé por conocida y aprobada la propuesta de la Dra. Dolores Muñoz Verduga, la de otorgar la ayuda económica a los cuatro docentes con el compromiso de cumplir con la carga horaria y que darán sus clases de manera virtual. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, **secundada** por la Dra. Juana Ochoa Soledispa y otros miembros del cuerpo colegiado.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 Votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, **secundada** por la Dra. Juana Ochoa Soledispa y otros miembros del cuerpo colegiado, ha alcanzado 33.14 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.076-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro.Uleam-R-2024-0243-OF, de 14 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con el que pone a conocimiento los docentes que realizarán la nueva estancia académica en el Marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Universidad de Carolina del Sur y esta IES, que de acuerdo con la comunicación suscrita por la Ing. Estefanía Basurto, coordinadora de estancias académicas en la University of South Carolina, participará el siguiente

personal académico que se presentó a las entrevistas de admisión: Luis Alberto Bravo Delgado, Leydi Cevallos Barberán, Daylin Fleitas Gutiérrez, Juan Pablo Napa España y Emil Viera Manzo; por lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el 34 del Estatuto de la IES, que expresa las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior, se conceda comisión de servicios con remuneración a los indicados docentes, por el tiempo que dure su estancia, se les otorgue una ayuda económica y se disponga a las Direcciones de Administración del Talento Humano y Financiero realicen el trámite correspondiente tal como lo determina la Ley.

Artículo 2.- Aprobar en el Marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Universidad de Carolina del Sur y esta Universidad, la estancia académica para capacitarse en niveles del Idioma Inglés a los docentes: Luis Alberto Bravo Delgado, Leydi Cevallos Barberán, Daylin Fleitas Gutiérrez y Juan Pablo Napa España, por lo cual se les concederá ayuda económica y carga horaria en modalidad virtual en los términos y por el tiempo que se le otorga al personal académico que se acoge a este programa. En el caso del docente Emil Viera Manzo, se le concederá carga horaria en modalidad virtual para que continúe capacitándose en el idioma Inglés.

Artículo 3.- Disponer a las Direcciones de Administración del Talento Humano y Financiero, realicen en el ámbito de sus competencias el trámite correspondiente de conformidad con la Ley, para que los indicados docentes cumplan con su estancia en la Universidad de Carolina del Sur.

Artículo 4.- A su retorno entregarán los documentos que acrediten el/los niveles/es cursados de Idioma Inglés, durante su estancia en la Universidad Carolina del Sur.

3.- CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO

3.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-020-OF de 15 de abril de 2024. Política de Propiedad Intelectual de la Uleam.

Mediante oficio No. Uleam-CIVP-2024-020-OF, de fecha 15 de abril de 2024, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que: "El Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado en Sesión Ordinaria No. SO-03-2024-CIVP del jueves 28 de marzo de 2024, conoció el oficio N.076.DIPSB-KDR suscrito por el Lic. Kléver Delgado Reyes, Director de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos, referente a la propuesta de la Política de Propiedad Intelectual de la Uleam (adjunto), la cual cumple con la pertinencia de la protección de la propiedad intelectual y los parámetros establecidos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 208, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-03-No.010-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, con las siguientes recomendaciones: Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente el oficio N.076.DIPSB-KDR suscrito por el Lic. Kléver Delgado Reyes, Director de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos, referente a la propuesta de la Política de Propiedad Intelectual de la Uleam. Artículo 2.- Remitir la presente resolución

y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior para conocimiento, autorización y aprobación de la propuesta de la Política de Propiedad Intelectual de la Uleam. Particular que comunico para los fines y trámites legales pertinentes, salvo disposición de ley en contrario”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto y concede la palabra a la señora Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: quiere manifestar que respecto a la política de la Propiedad Intelectual de la Uleam, el Consejo de Investigación revisó, analizó y consideró favorablemente la solicitud de crear esta política, con el objetivo de promover la obtención del registro de Propiedad Intelectual o bien intangible como resultado de la actividad científica de Investigación, Desarrollo e Innovación complementada con la articulación de las funciones sustantivas, la investigación, la academia y la vinculación con la sociedad, específicamente para proteger y asegurar la pertinencia de la gestión de las ciencias, la tecnología, la innovación y los saberes ancestrales, en función de todos los desafíos científicos de nuestra institución.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre: que considera pertinente que se implemente este proceso para la institución. **MOCIONA:** Aprobar la propuesta de la Política de Propiedad Intelectual de la Uleam. **Apoya** la moción Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que está puesta en consideración la **MOCIÓN** del Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión en Sucre, la misma que es apoyada por algunos miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaría se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		

5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		

38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión en Bahía d Caráquez, la misma que es secundada por la Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D. y apoyada por los miembros del OCS. ha alcanzado 33.14 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.078-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-020-OF de 15 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado, en relación a la propuesta de la Política de Propiedad Intelectual de la Uleam, presentada por el Lic. Kléver Delgado Reyes, Mg., Director de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos, que cumple con la pertinencia de la protección de la propiedad intelectual y los parámetros establecidos por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

Artículo 2.-Aprobar la **POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ULEAM**, presentada por el Lic. Kléver Delgado Reyes, Mg., Director de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos, que promoverá la obtención de registros de propiedad intelectual o bienes intangibles como resultado de la actividad científica, de investigación, desarrollo e innovación.

3.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-022-OF de 30 de abril de 2024. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho Procesal con mención en Derecho Administrativo y Tributario.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2024-022-OF, de fecha 30 de abril de 2024, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-004-2024-CIVP del lunes 29 de abril de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-1830-OF, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Directora (e) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-004-No.11-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el

Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales (...)"

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado: considera que en virtud que los ajustes curriculares no sustantivos de los programas de las Maestrías cumplen con los parámetros establecidos en el Consejo de Educación Superior y el Reglamento del Régimen Académico en su Artículo 110, el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, acoge favorablemente las propuestas presentadas por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, a razón de dar sostenibilidad económica a cada uno de estos programas; solicita autorización al señor Presidente del OCS para que la Dra. Magdalena Bermúdez, intervenga y brinde mayor explicación en relación a los detalles de los ajustes de los programas no sustantivos y haga la presentación del diseño de los programas de maestrías en Derecho Procesal con mención en Derecho Administrativo.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacrés Ph.D., Directora de Postgrado, cooperación y Relaciones Internacionales: manifiesta que siguiendo el orden establecido se presenta en primera instancia el ajuste no sustantivos de los programas de maestrías en Derecho procesal con mención en Derecho Administrativo y Tributario, el ajuste que se presenta es no sustantivo, específicamente tiene que ver con la modalidad de estudios y el valor del arancel que era de cuatro mil doscientos dólares (4.200) se reestructura a tres mil dólares (3.000) esto consta en la resolución del Consejo de Facultad.

El ajuste curricular no sustantivo es de la Maestría en Ingeniería Civil mención en Diseño y Construcción Sismo Resistente, fue aprobada por el CES y cuenta con la resolución del Consejo de Facultad. Los ajustes que se hacen en este programa son de modalidad presencial a modalidad híbrida, se hace también una reestructuración a varios componentes de aprendizaje, sin embargo los créditos se mantienen; hay una disminución del costo del arancel, anteriormente costaban cinco mil setecientos (5.700) y se está proponiendo cuatro mil doscientos (4.200) así mismo indica que también hay revisión en lo que tiene que ver con la malla curricular. Además, señala que el programa es de dieciocho meses (18) hace saber que actualmente la primera cohorte está en proceso de sustentación, se están presentando estos ajustes para difundir la nueva corte con nuevos valores, este programa tiene una duración de dieciocho (18) meses y cuenta con la aprobación del consejo de Facultad.

En el tercer ajuste que se presenta es del Programa de Maestría en Comunicación mención Comunicación Digital, da a conocer una novedad especial en este programa en su primera Cohorte tuvo una aceptación espectacular donde se tuvo que hacer una proyección de perfiles, luego hubo que hacer unos ajustes para la segunda Cohorte, pero no hubo el número suficiente de estudiantes, se está presentando el programa cien por ciento en línea, el nuevo costo del arancel es de dos mil (2.000). También se cuenta con la aprobación en resolución del Consejo de Facultad.

Finalmente, está el diseño del nuevo programa que es la maestría en Derecho con mención en Derecho en Proceso Electoral, bajo la modalidad híbrida y también fue aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales Derecho y Bienestar, documento que siguió los lineamientos establecidos en la matriz de presentación del programa del CES, cumple con todos los elementos necesarios, los diseños fueron elaborados con mesas de trabajo con la

intervención de la Dra. Juana Ochoa Soledispa y otros docentes de la Facultad; el valor de este programa tiene un arancel de tres mil (3.000) dólares quedando determinado en dos mil setecientos setenta (2770) el arancel doscientos setenta (270) la matrícula, cumpliendo con lo que dice el reglamento de Régimen Académico

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que pone en consideración los ajustes y diseños de los programas de maestrías en Derecho Procesal con mención en Derecho Administrativo y Tributario, Maestría en Ingeniería Civil mención en Diseño y Construcción Sismo Resistente, Maestría en Comunicación mención Comunicación Digital, Maestría en Derecho con mención en Derecho en Proceso Electoral.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Auditoria: **MOCIONA** que todos los ajustes y diseños de los programas de maestrías que se han presentado sean aprobados con sus respectivas resoluciones tanto los ajustes como los diseños de las maestrías. **Apoya** Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Auditoria, la misma que es apoyada por algunos miembros del OCS. Luego que la MOCIÓN ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		

7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Auditoria, ha sido **secundada** por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. y apoyada

por los miembros del OCS por lo que ha alcanzado 33.14 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.079-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-022-OF, de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-04-No.11-2024, emitida por el Consejo de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario, para la Sede Matriz Manta, modalidad en línea, conforme la propuesta presentada por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES. **Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

3.3. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-023-OF de 30 de abril de 2024. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ingeniería Civil.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2024-023-OF, de fecha 30 de abril de 2024, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: "El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-004-2024-CIVP del lunes 29 de abril de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-1872-OF, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Directora (e) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ingeniería Civil, Mención Diseño y Construcción de Estructuras Sismo Resistentes, presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-004-No.12-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales (...)"

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.080-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-023-OF, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-04-No.12-2024, emitida por el Consejo de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ingeniería Civil, Mención Diseño y Construcción de Estructuras Sismo Resistentes, presentado por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ingeniería Civil, Mención Diseño y Construcción de Estructuras Sismo Resistentes, para la Sede Matriz Manta, modalidad híbrida, conforme la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

No.	Descripción del Ajuste	Detalle Cambio Realizado	
		Aprobado	Propuesto
1	Modalidad de estudios.	Presencial	Híbrida
2	Reducción del número de asignaturas	15 Asignaturas	12 Asignaturas
3	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas del programa	Carga académica anterior: • Horas/créditos componente aprendizaje en contacto con el docente: 720 (15 Créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 578 (12.04 Créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 622 (12.96 Créditos) Total Horas/créditos: 1.920 (40 Créditos)	Carga académica propuesta: • Horas/créditos componente en contacto con el docente: 576 (12 Créditos) • Horas/créditos de componente de práctico experimental: 576 (12 Créditos) • Horas/créditos componente aprendizaje autónomo: 768 (16 Créditos) Total Horas/créditos: 1.920 (40 Créditos)
4	Fusión de contenidos mínimos de asignaturas	Ingeniería Sismológica Métodos Numéricos Aplicados a la Ingeniería Taller II: Diseño de Experimentos	Los contenidos mínimos de la asignatura: Ingeniería Sismológica , se fusionan en la asignatura: Riesgo y Ambiente Construido en Ambientes Catastróficos Los contenidos mínimos de la asignatura Métodos Numéricos aplicados a la Ingeniería , se fusionan con la asignatura: Método de Elementos Finitos aplicados al Diseño Sismo Resistente Los contenidos mínimos de la asignatura: Taller II: Diseño de Experimentos , los asumen las asignaturas Taller I: Metodología de la Investigación y Taller II: Presentación del Trabajo de Titulación
5	Eliminación de asignaturas de la malla curricular	Ingeniería Sismológica Métodos Numéricos aplicados a la Ingeniería Taller II: Diseño de Experimentos	Ingeniería Sismológica Métodos Numéricos aplicados a la Ingeniería Taller II: Diseño de Experimentos

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

3.4. Oficio No. Uleam-CIVP-2024-025-OF de 08 de mayo de 2024. Diseño del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho y Proceso Electoral.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2024-025-OF, de fecha 08 de mayo de 2024, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-005-2024-CIVP del miércoles 08 de mayo de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-1958-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al diseño del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho y Proceso Electoral, presentado por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 96 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-005-No.14- 2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales(...)”.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.081-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-CIVP-2024-025-OF de 08 de mayo de 2024, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-005-No.14-2024, emitida por el Consejo de Postgrado, así como el informe académico y la documentación correspondiente para la aprobación del Diseño del Programa de la Maestría en Derecho con Mención en Derecho y Proceso Electoral, presentado por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y solicita se lo ponga a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el diseño del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho y Proceso Electoral, en modalidad híbrida, a impartirse en la Sede Matriz y en la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, con 80 estudiante por cohorte (2 paralelos de 40 estudiantes cada uno), conforme el proyecto presentado por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Costos del Programa	Valor
Valor de la matrícula	\$ 270,00
Valor de Arancel	\$2.730,00
	\$3.000,00

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado y Relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía Metodológica para la Presentación de Carreras y Programas, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior.

3.5. Oficio No. Uleam-CIVP-2024-026-OF de 08 de mayo de 2024. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación, mención Comunicación Digital.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2024-026-OF, de fecha 08 de mayo de 2024, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-005-2024-CIVP del lunes 08 de mayo de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-1964-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-005-No.15-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales(...)”.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.082-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-026-OF, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz., Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-005-No.015-2024, emitida por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital, presentado por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y solicita se ponga consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación, Mención Comunicación Digital, para la Sede Matriz Manta y la Extensión Chone, modalidad en línea, conforme la propuesta presentada por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Detalle del Ajuste Curricular No Sustantivo:

Descripción	Propuesto
Cambio de modalidad de estudio	En Línea
Reducción del valor de la matrícula	Costo \$ 200,00
Reducción del valor del arancel	Costo \$ 2.000,00

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

4.-COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN

4.1. Oficio Nro.009-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en segundo debate de la reforma al Reglamento de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Mediante Oficio No. 009-2024-CJL-LAB, del 7 de mayo de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, lo que se detalla en el siguiente texto: “ La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 6 y 7 de mayo de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante Resolución OCS-SO-003-No.067-2024 de fecha 17 de abril 2024, del Órgano Colegiado Superior, que en su **artículo 2** dispone "Aprobar en primer debate el Proyecto de REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ y de existir sugerencias para enriquecer su texto, sean remitidas a través de correo electrónico institucional a Secretaría de la Comisión Jurídica y Legislación ", con las siguientes observaciones en su texto, sugeridas mediante Oficio No. Uleam-DVE-2024- 168-OF de fecha 29 de abril de 2024, por la Dra. Lourdes Mora Pisco, Directora de Vinculación y Emprendimiento:

- Que en el **Art. 14.-** Funciones del delegado/a de la Comisión de Vinculación, se agreguen los siguientes literales que dirán: **i)** El delegado de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica y Tecnológica será responsable de ingresar la información general de los proyectos de vinculación al Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS) de la institución, incluyendo información relevante con el título del proyecto, los objetivos, la duración estimada y cualquier otra información solicitada por la dirección de vinculación y emprendimiento. **j)** El delegado de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica, será responsable de supervisar que los docentes líderes de proyectos de vinculación, docentes, supervisores y estudiantes cumplan en legal y debida forma con los

tiempos establecidos para la carga de información en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS). **k)** El delegado de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica será responsable de crear en el Sistema Administración de proyectos de Intervención Social (SAPIS), las vinculaciones entre los proyectos de vinculación con la sociedad y los docentes líderes de proyectos designados para su coordinación y supervisión.

- Que en el **Art. 19.-** Los líderes de proyectos efectuarán las siguientes actividades, se agregue los siguientes literales que dirán: **i)** Los líderes de proyectos de vinculación serán responsables de cargar las actividades y tareas de los proyectos que dirigen en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS). **k)** Los líderes de proyectos de vinculación serán responsables de registrar a los docentes supervisores en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS). **l)** Los líderes de proyectos de vinculación remitirán un informe mensual en los avances del proyecto en formato institucional, al delegado de vinculación con la sociedad de la Facultad, Extensión, Campus, sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica y a la dirección de vinculación y emprendimiento, a través de un repositorio y/o el sistema SAPIS.

- Que en el **Art. 21.** De los docentes supervisores de proyectos de vinculación y/o emprendimiento cumplirán las siguientes actividades, se agreguen los siguientes literales que dirán: **b)** Los docentes supervisores serán los responsables de asignar y supervisar las tareas a los estudiantes en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS). **c)** Los docentes supervisores remitirán un informe mensual en formato institucional, al líder del proyecto de vinculación del avance y seguimiento de las tareas y actividades asignada a través de un repositorio y/o el sistema SAPIS. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Reglamento Régimen Académico Interno de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que existe un informe favorable del Reglamento de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que presentó como Presidente de la Comisión, indica que el mismo cumple con la Constitución de la República y las leyes conexas y con el Estatuto de la Universidad, por lo que sugiere que el mismo sea aprobado en segundo debate; independientemente de que los señores legisladores tienen el derecho en este momento proponer o realizar nuevas observaciones y que pueden ser acatadas en resoluciones.

Ing. José Luis Morante Galarza, Mg. Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: indica que el reglamento comparado con el anterior está mucho más amplio acorde con la actualización de las normativas, que además incluye la

parte de emprendimiento y educación continua, destacando que se ha realizado un buen trabajo por parte de los miembros de la Comisión, hace una observación en la parte relacionada con el delegado, siendo esta una figura nueva que se agregó en las funciones de vinculación, en donde en el Art. 11 menciona que es designado por el señor Rector, pero en el Art. 14 menciona que el delegado es designado por el Consejo de Facultad, sugiere que se debe corregir el Art. 11 porque el delegado es un docente de la facultad; entonces es el Consejo de Facultad quien debería designarlo, que sería el vínculo entre la Dirección de Vinculación y la Facultad.

Dra. Lourdes Mora Pisco Ph.D., Directora de Vinculación y Emprendimiento: manifiesta que en efecto se han incorporado algunos cambios por lo que se ha hecho una reforma amplia en lo que respecta al reglamento como se ha mencionado cambian algunas figuras, desaparece la figura de presidente en Vinculación y aparece la figura de delegado para su entender la máxima autoridad debe delegar al representante de la facultad para que se articule con la dirección, dentro de los formatos que se están modificando recuerda que ya no se hacían informes mensuales si no que habían los informes que se ingresaban al Sistema Sapis que generaba un informe semestral, pero si se quiere tener una información actualizada, los supervisores deberán entregar un informe mensual para obtener datos y de esa manera alimentar la información de cuantos beneficiarios hay y cuáles son los territorios que se están interviniendo para hacer el seguimiento, los líderes también tienen que hacer un informe, en base al informe del supervisor y el delegado será quien recopila la información de todos los proyectos de esa facultad para que a su vez se entregue a la dirección, y esta Dirección se encarga de hacer el consolidado de toda la Universidad por que la Dirección hace el consolidado en él va el informe de gestión que es enviado al Rectorado y que a su vez con ese informe hace la rendición de cuentas.

Indica que en lo referente a la delegación anteriormente los presidentes eran nombrados por el Consejo de Facultad, pero que son los legisladores que tienen la potestad de decidir quien finalmente delega a estos representantes para que trabajen de manera articulada con la dirección de Vinculación.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: manifiesta que su intervención es para apoyar la moción presentada con las observaciones que realizó el Ing. José Morante.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano Extensión en Sucre: manifiesta que también se suma al apoyo, pero hace una observación en la parte del Reglamento en la que se habla del delegado se está contradiciendo al Estatuto, porque no menciona la palabra delegado en las comisiones la Facultades y Extensiones y las Unidades Académicas tenemos la figura de presidentes de comisiones al no existir esta figura un reglamento no puede ir en contra. Solicita se aclare esta parte del reglamento.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: sugiere que los formularios sean los indispensables pero que se aproveche el nuevo reglamento para simplificar; en cuanto a los proyectos refiere que una vez aprobados el reglamento deben iniciar los proyectos, manifiesta que en las extensiones deben elaborarse proyectos con capacidad de impacto, que sean multidisciplinarios y que realmente resuelvan los problemas que se plantean.

También, indica que en las Facultades y extensiones no quiere más burocracia, no se debe crear una comisión de vinculación para las carreras técnicas, sino que sean las mismas

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: acota que los miembros del OCS que le han antecedido en el uso de la palabra todas las observaciones que han hecho son puntualizaciones coherentes con la política que se debería asumir, que en el reglamento de vinculación debería explicarse que quien nombra al delegado no corresponde a la máxima autoridad si no que le correspondería a cada uno de los decanos de cada Unidades Académicas. Así mismo, sugiere se simplifique en lo posible el tipo de informes, es necesario ponerse de acuerdo y ponerlo en una transitoria del reglamento si no se puede en esta sesión decidir cuál será el trámite. Solicita a la señora Directora de Vinculación y Emprendimiento ver la forma de como simplificar el proceso y evitar la tramitología que deben subir los delegados o presidentes de esta comisión de Vinculación, proponiendo también que debe ser un representante por cada Facultad por cada proyecto; es decir que si una facultad tiene dos o tres proyectos, debería tener tres delegados, para que cada delegado responda por cada uno de sus proyectos y consecuentemente responda por el grupo de estudiantes que estará bajo su supervisión.

Dra. Lourdes Mora Pisco Ph.D., Directora de Vinculación y Emprendimiento: considera que la figura que se establece son de quienes son responsables del proyecto es el líder del proyecto, este líder encargado de diseño y proyección tiene sus supervisores, esto son los que acompañan a los estudiantes y revisa que se cumplan las actividades de territorio; entonces, el delegado cumple las funciones del presidente, por ejemplo si una facultad tiene seis proyectos no puede tener seis delegados, tendría seis líderes porque cada proyecto tiene un líder; es decir un representante de una facultad tiene un líder por cada proyecto y a su vez tiene supervisores que eso va a su vez de acuerdo al número de estudiantes que tiene asignados, refiere que en el reglamento del dos mil dieciséis existía un supervisor por cada quince estudiantes por eso consideró que un grupo normal de un paralelo tiene entre treinta o treinta y cinco estudiantes; ese fue el motivo por el cual no se dejó paralelo con quince estudiantes porque eso haría de tener más docentes con asignación de carga horaria para ser supervisor.

Dra. Lourdes Mora Pisco Ph.D., Directora de Vinculación y Emprendimiento: resalta que una vez aprobado el Reglamento de Vinculación se desprenden los manuales de procedimiento en el que se describirán como se ejecutarán las actividades.

Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante de docentes por la Facultad de Ciencias Sociales Derecho y Bienestar: manifiesta que el debate que se ha hecho ha sido muy productivo en todas las observaciones y correcciones que se han hecho; para no caer en ambigüedades, en la designación de representantes de Vinculación, indica que hace suya la **MOCION** si no existen más observaciones.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la **Dra. Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante de docentes por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar** es apoyada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Auditoria, y por otros miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		

16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta que fue debidamente secundada, ha alcanzado 33.14 votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.084-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.009-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, en relación a la Reforma Integral al Reglamento de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para su análisis y discusión en segundo debate.

Artículo 2.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Reforma Integral al Reglamento de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, de acuerdo con los aportes de los miembros del Órgano Colegiado Superior, modificando el contenido de la propuesta, por el siguiente:

Dice:	Dirá:
Art. 3 Literal a) Proporcionar los lineamientos para el diseño de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, proyectos de emprendimiento e innovación, y educación continua de la Matriz, Facultades, Extensiones, Sedes, Unidades Técnicas y Tecnológicas;	a) Proporcionar los lineamientos para el diseño de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, proyectos de emprendimiento e innovación, y educación continua de la Matriz, Facultades, Extensiones, Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio.
Art. 3 Literal b) Realizar convocatorias para la participación de la Matriz, Facultades, Extensiones, Sedes y Unidades Técnicas y Tecnológicas de la universidad, a efectos de que presenten y ejecuten proyectos de vinculación con la sociedad, proyectos de emprendimiento e innovación y educación continua.	b) Realizar convocatorias para la participación de la Matriz, Facultades, Extensiones, Sedes y Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio de la universidad, a efectos de que presenten y ejecuten proyectos de vinculación con la sociedad, proyectos de emprendimiento e innovación y educación continua.
Art 7 literal c) Revisar mediante la plataforma los informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las prácticas preprofesionales realizadas durante el periodo lectivo;	c) Revisar mediante la plataforma los informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las prácticas preprofesionales realizadas durante el periodo académico;
Art 8 numeral 9) Informar y orientar a los Decanos (as), para que todos los procesos de contratación pública y devengación de presupuesto de los proyectos de vinculación, emprendimiento e innovación, sean asumidos y ejecutados con responsabilidad por parte del/los	9) Informar y orientar a los Decanos (as), para que todos los procesos de contratación pública y devengación de presupuesto de los proyectos de vinculación, emprendimiento e innovación, sean asumidos y ejecutados con responsabilidad por parte del/los líder/líderes de los

líder/líderes de los proyectos y el delegado/a de la dirección de Vinculación y Emprendimiento, observando para el efecto lo que establece la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;	proyectos y el responsable de la dirección de Vinculación y Emprendimiento, observando para el efecto lo que establece la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;
Art.8 numeral 10) Sugerir a la Comisión Académica de las Facultades, Extensiones, Sedes, Campus y Unidades Académicas Técnicas y Tecnológicas, que el horario de participación de los estudiantes en actividades de vinculación y emprendimiento coincida con los del personal docente que cumplan la función de supervisión;	10) Sugerir a la Comisión Académica de las Facultades, Extensiones, Sedes, Campus y Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio, que el horario de participación de los estudiantes en actividades de vinculación y emprendimiento coincida con los del personal docente que cumplan la función de supervisión;
Art 9 literal b) Proponer el Plan General de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento, su aplicación será de carácter obligatorio para todas las unidades académicas;	b) Proponer el Plan General de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento para la aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior, su aplicación será de carácter obligatorio para todas las unidades académicas;
Se añadió en el Art 9, como literal g): Crear, ejecutar y supervisar proyectos institucionales cuando exista disposición de la máxima autoridad de la IES en base a las necesidades territoriales y/o institucionales.	
Se cambio de orden en el Art 9, el literal c) paso a ser el último: literal h)	
Art 11.- Conformación de la comisión de Vinculación. - Será de carácter permanente, se conformará por un delegado/a de la Facultad, Extensión, Campus, Sede, Unidad Académica Técnica Tecnológica, designado por el Rector, también de líderes y supervisores de proyectos.	Conformación de la comisión de Vinculación. - Será de carácter permanente, se conformará por un responsable de la Facultad, Extensión, Campus, Sede, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio, también de líderes y supervisores de proyectos.

	Las unidades académicas notificarán a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento el profesor responsable de la Facultad, Extensión, Campus, Sede, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio.
Art. 12, segundo párrafo: Los delegados/as de vinculación y emprendimiento de las Facultades, Extensiones, Campus, Sedes, Unidades Académicas Técnicas y Tecnológicas durarán dos años en sus funciones, podrán ser designados, consecutivamente o no.	Los responsables de vinculación y emprendimiento de las Facultades, Extensiones, Campus, Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio durarán hasta dos años en sus funciones, podrán ser designados, consecutivamente o no.
Art 13. Numeral 8) Revisar y aprobar los informes trimestrales de seguimiento e informe final de las actividades planificadas en los proyectos de vinculación y educación continua; previo a su envío a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento; y 9) Subir las evidencias al repositorio institucional, al término de cada periodo académico, las cuales deben ser generadas acorde a las normativas y políticas institucionales previamente avaladas por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.	8. Revisar y aprobar los informes semestrales de seguimiento e informe final de las actividades planificadas en los proyectos de vinculación y educación continua; 9. Subir las evidencias al repositorio y/o sistema informático institucional, al término de cada periodo académico, las cuales deben ser generadas acorde a las normativas y políticas institucionales previamente avaladas por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.
Art.14.- Funciones del delegado/a de la Comisión de Vinculación:	Art. 14.- Funciones del responsable de la Comisión de Vinculación:
Art 14. Literal e) Revisar y presentar para aprobación del/la Decano/a de Facultad, Extensión y Sedes los informes semestrales de seguimiento e informe final de las actividades planificadas en los	e) Revisar y presentar para aprobación del/la Decano/a de Facultad, Extensión y Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades

proyectos de vinculación con la sociedad o emprendimiento, educación continua en formato institucionalizado, emitidos por el líder del proyecto, previo envío a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento; En estos informes debe hacerse constar el pie de firma de los participantes, físico o digital y su reproducción se lo hará en tres ejemplares de igual tenor y valor, con las hojas foliadas y selladas; y de no existir novedad, deberán subirlos al repositorio (sistema SAPIS) de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento; caso contrario, deberá previamente sanearse para continuar con el trámite estipulado;	de estudio los informes semestrales de seguimiento e informe final de las actividades planificadas en los proyectos de vinculación con la sociedad o emprendimiento, educación continua en formato institucionalizado, emitidos por el líder del proyecto, previo envío a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento; En estos informes debe hacerse constar el pie de firma de los participantes, físico o digital y su reproducción se lo hará en tres ejemplares de igual tenor y valor, con las hojas foliadas y selladas; y de no existir novedad, deberán subirlos al repositorio y/o sistema informático institucional de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento; caso contrario, deberá previamente sanearse para continuar con el trámite estipulado;
Art 14. Literal i) El delegado de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica será responsable de ingresar la información general de los proyectos de vinculación al Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS) de la institución, incluyendo información relevante como el título del proyecto, los objetivos, la duración estimada y cualquier otra información solicitada por la dirección de vinculación y emprendimiento.	El responsable de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio será responsable de ingresar la información general de los proyectos de vinculación al Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS) de la institución, incluyendo información relevante como el título del proyecto, los objetivos, la duración estimada y cualquier otra información solicitada por la dirección de vinculación y emprendimiento.
Art 14 literal j) El delegado de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica será responsable de supervisar que los docentes líderes de proyectos de vinculación, docentes supervisores y estudiantes cumplan en	El responsable de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio será responsable de supervisar que los docentes líderes de

legal y debida forma con los tiempos establecidos para la carga de información en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS).	proyectos de vinculación, docentes supervisores y estudiantes cumplan en legal y debida forma con los tiempos establecidos para la carga de información en el repositorio y/o sistema informático institucional.
Art 14 literal k) El delegado de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica será responsable de crear en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS), las vinculaciones entre los proyectos de vinculación con la sociedad y los docentes líderes de proyectos designados para su coordinación y supervisión.	k) El responsable de vinculación designado por la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio será responsable de crear en el Sistema informático institucional, las vinculaciones entre los proyectos de vinculación con la sociedad y los docentes líderes de proyectos designados para su coordinación y supervisión.
Art 15) La dedicación de los docentes delegados/as que conformarán la Comisión de Vinculación estará sujeta al Instructivo para la Asignación de Carga Horaria del Personal Docente de la Uleam, siendo necesario considerar que las reuniones de Vinculación y emprendimiento se desarrollen bajo la franja horaria establecida en dicho instrumento.	Art 15) La dedicación de los docentes responsables que conformarán la Comisión de Vinculación estará sujeta al Instructivo para la Asignación de Carga Horaria del Personal Docente de la Uleam, siendo necesario considerar que las reuniones de Vinculación y emprendimiento se desarrollen bajo la franja horaria establecida en dicho instrumento.
Art.17.- Para el cumplimiento de las actividades de vinculación fuera de los predios universitarios, el delegado/a de la comisión deberá presentar el cronograma de actividades en territorio al Decano/a para su conocimiento y aprobación.	Art 17) Para el cumplimiento de las actividades de vinculación fuera de los predios universitarios, el responsable de la comisión deberá presentar el cronograma de actividades en territorio al Decano/a para su conocimiento y aprobación.
Art 19 literal i) Los líderes de proyectos de vinculación serán responsables de cargar las actividades y tareas de los proyectos que dirigen en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS).	i) Cargar las actividades y tareas de los proyectos que dirigen en el sistema informático institucional

Art 19 literal j) Los líderes de proyectos de vinculación serán responsables de registrar a los docentes supervisores y estudiantes involucrados en el proyecto de vinculación en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS).	j) Registrar a los docentes supervisores y estudiantes involucrados en el proyecto de vinculación en el sistema informático institucional.
Art 19 literal k) Los líderes de proyectos de vinculación asignaran actividades y tareas a los docentes supervisores en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS).	k) Los líderes de proyectos de vinculación asignaran actividades y tareas a los docentes supervisores en el sistema informático institucional.
Art 19 literal l) Los líderes de proyectos de vinculación remitirán un informe mensual de los avances del proyecto en formato institucional, al delegado de vinculación con la sociedad de la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica Técnica Tecnológica y a la dirección de vinculación y emprendimiento, a través de un repositorio y/o el sistema SAPIS.	l) Los líderes de proyectos de vinculación elaboraran un informe mensual y semestral de los avances del proyecto en formato institucional, al delegado de vinculación con la sociedad de la Facultad, Extensión, Campus, Sedes, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio. y a la dirección de vinculación y emprendimiento, a través de un repositorio y/o el sistema informático institucional.
Art. 21.- Los docentes supervisores de proyectos de vinculación y/o emprendimiento: a) Acompañar, orientar y controlar la asistencia de los estudiantes en el área de intervención y evaluar su desempeño, en grupos máximos de 35 estudiantes, para lo cual contará con el sistema informático SAPIS (Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social) que consta en la página web de la Dirección;	Art. 21.- Los docentes supervisores de proyectos de vinculación y/o emprendimiento: a) Acompañar, orientar y controlar la asistencia de los estudiantes en el área de intervención y evaluar su desempeño, en grupos máximos de un paralelo y/o curso, para lo cual contará con el sistema informático institucional que consta en la página web de la Dirección;
Art 21 literal b) Los docentes supervisores serán los responsables de	b) Los docentes supervisores serán los responsables de asignar y supervisar

asignar y supervisar las tareas a los estudiantes en el en el Sistema de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS).	las tareas a los estudiantes en el sistema informático institucional
Art 21 literal c) Los docentes supervisores remitirán un informe mensual en formato institucional, al líder del proyecto de vinculación del avance y seguimiento de las tareas y actividades asignada a través de un repositorio y/o el sistema SAPIS.	c) Los docentes supervisores elaboraran un informe mensual y semestral en formato institucional, al líder del proyecto de vinculación del avance y seguimiento de las tareas y actividades asignada a través de un repositorio y/o el sistema informático institucional.
Art 21 literal e) La evaluación del desempeño y del rendimiento académico al estudiante tendrá una valoración cuantitativa de veinte puntos máximos y catorce puntos como mínimo, para aprobar la vinculación, en caso de reprobado deberá registrarse en un posterior periodo académico para que cumpla con este requisito;	e) La evaluación del desempeño y del rendimiento académico al estudiante tendrá una valoración cuantitativa, su aprobación se registrará de acuerdo a lo establecido en el reglamento de evaluación de desempeño estudiantil, en el caso de reprobado el estudiante deberá solicitar al director de carrera el registro en un posterior periodo académico para cumplir con este requisito;
Art.22.- La dedicación de los docentes con horas de Vinculación en las carreras estará sujeta al Instructivo para la Asignación de Carga Horaria del Personal Docente de la Uleam, siendo necesario considerar que las reuniones de vinculación y emprendimiento se desarrollen bajo la franja horaria establecida en dicho instrumento.	Art 22) La dedicación de los docentes con horas de Vinculación en las carreras estará sujeta a la política para la distribución de la carga horaria del personal académico de la Uleam, las comisiones académicas en la elaboración de los horarios garantizaran la disponibilidad de los profesores en la franja horaria establecida en dicha política
Art 23 literal d) En caso de enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada que le impida cumplir con el horario programado, debe presentar el certificado médico o la justificación correspondiente y recuperar las horas no	d) En caso de enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada que le impida cumplir con el horario programado, debe presentar el certificado médico o la justificación correspondiente y recuperar las horas

cumplidas de vinculación, tomando en cuenta que debe reunir un total de mínimo 96 horas. De suscitarse un atraso en el cumplimiento de las horas programadas por las razones expuestas, el docente supervisor del proyecto presentará un informe al líder del mismo con copia al Presidente/a de la Comisión, Director/a de Carrera, Decano/a de Facultad, debidamente motivado, lo que le permitirá al estudiante promoverse a la siguiente etapa del mismo proyecto o en uno nuevo;	no cumplidas de vinculación, tomando en cuenta que debe reunir un total de mínimo 96 horas. De suscitarse un atraso en el cumplimiento de las horas programadas por las razones expuestas, el docente supervisor del proyecto presentará un informe al líder del mismo con copia al responsable de la Comisión, Director/a de Carrera, Decano/a de Facultad, debidamente motivado, lo que le permitirá al estudiante promoverse a la siguiente etapa del mismo proyecto o en uno nuevo;
Art 23 literal e) Las Facultades, Extensiones, Sedes, Campus y Unidades Académicas Técnicas y Tecnológicas no homologarán horas de vinculación que no se relacionen con el perfil profesional, tomando en cuenta que esta actividad se desarrolla para fortalecer el aprendizaje en las praxis de cada estudiante;	e) Las Facultades, Extensiones, Sedes, Campus y Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio, no homologarán horas de vinculación que no se relacionen con el perfil profesional, tomando en cuenta que esta actividad se desarrolla para fortalecer el aprendizaje en las praxis de cada estudiante;
Art 23 literal f) El desempeño de los/as estudiantes será evaluado por el docente supervisor y la calificación será registrada por los miembros de la Comisión de Vinculación y Emprendimiento en el Sistema de Gestión Académica (SGA). En el caso de proyectos multidisciplinarios, la tarea recae en el responsable de cada carrera participante;	f) El desempeño de los/as estudiantes será evaluado por el docente supervisor y la calificación será registrada en el Sistema de Gestión Académica (SGA). En el caso de proyectos multidisciplinarios, la tarea recae en el responsable de cada carrera participante;
Art 23 literal i) En caso de que el estudiante se retire deberá notificar por escrito al presidente de la Comisión de Vinculación, para que se le pueda eliminar del sistema informático SAPIS, y solicitar	i) En caso de que el estudiante se retire deberá notificar por escrito al responsable de la Comisión de Vinculación, para que se le pueda eliminar del sistema sistema informático

su registro en un período posterior.	institucional y solicitar su registro en un período posterior.
Art 32, segundo párrafo) La documentación relacionada con el proyecto a evaluar, compilada por cada Facultad, Extensión o Sede, será revisada por el Comité evaluador. Cumplida con esta actividad deberá pronunciarse con su aprobación o denegación motivada. En el segundo de los casos que se refiere a la denegación los autores podrán presentar nuevamente el proyecto en la siguiente convocatoria con las rectificaciones a las que hubiera lugar; pero si el proyecto tuviese únicamente observaciones (de forma), éstas deberán ser comunicadas al/los interesados para que, en el término de quince días laborables, realice las respectivas correcciones;	Art . 32 segundo párrafo) La documentación relacionada con el proyecto a evaluar, compilada por cada Facultad, Extensión, Sede, Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio, será revisada por el Comité evaluador. Cumplida con esta actividad deberá pronunciarse con su aprobación o denegación motivada. En el segundo de los casos que se refiere a la denegación los autores podrán presentar nuevamente el proyecto en la siguiente convocatoria con las rectificaciones a las que hubiera lugar; pero si el proyecto tuviese únicamente observaciones (de forma), éstas deberán ser comunicadas al/los interesados para que, en el término de quince días laborables, realice las respectivas correcciones;
Art 35, segundo párrafo) Los informes de planificación se generarán en el Sistema Interno de Administración de Proyectos de Intervención Social (SAPIS) que para efecto tiene la Dirección, estos son emitidos automáticamente después de haber subido la información pertinente.	Art 35, segundo párrafo) Los informes de planificación se generarán en el repositorio y/o sistema informático institucional que para efecto tiene la Dirección, estos son emitidos automáticamente después de haber subido la información pertinente.
Art 36, tercer párrafo) Los informes de monitoreo generados por el líder de proyecto serán de presentación semestral y deberán incluir las evidencias respectivas tales como: fotografías, registro de asistencia de los estudiantes con su firma y demás documentos que se consideren pertinentes.	Art 36, tercer párrafo) Los informes de monitoreo generados por el líder de proyecto serán de presentación mensual y semestral, deberán incluir las evidencias respectivas tales como: fotografías, registro de asistencia de los estudiantes con su firma y demás documentos que se consideren pertinentes.
Art 45 literal c) Coordinar con las comisiones de las áreas del conocimiento y extensiones, las capacitaciones:	c) Coordinar con las comisiones de las áreas del conocimiento y extensiones, las capacitaciones: • Responsables

• Delgado/a • Líderes • Supervisores o Tutores • Estudiantes	• Líderes • Supervisores o Tutores • Estudiantes									
Art 46 literal a) Coordinar con la comisión de las unidades académicas de la matriz, extensiones y sedes, la planificación de los Proyectos Nuevos o de arrastres de años lectivos anteriores con o sin asignación presupuesto de:	a) Coordinar con la comisión de las unidades académicas de la matriz, extensiones, campus, sedes y Unidad Académica de formación Técnica y Tecnológica, educación virtual y otras modalidades de estudio, la planificación de los Proyectos Nuevos o de arrastres de años académicos anteriores con o sin asignación presupuesto de:									
Art 81.- Se elimina el cuadro de los criterios de	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Evaluación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desempeño del estudiante</td> <td>I</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de docentes</td> <td>II</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Evaluación	Puntaje	Desempeño del estudiante	I	20%	Evaluación de docentes	II	20%
Criterios	Evaluación	Puntaje								
Desempeño del estudiante	I	20%								
Evaluación de docentes	II	20%								
Art 81. Se añadió el literal a): La calificación global de la practica preprofesional estará constituida por el desempeño demostrado por el estudiante y la evaluación realizada por el docente tutor, de acuerdo con los criterios establecidos en el manual, guía o instructivo disponible en la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.										

Art 81. Literal c) El informe de la evaluación de logros del estudiante, permitirá conocer las fortalezas y debilidades de su desempeño en el campo de la práctica, resultados queofrecerán a los docentes supervisores la oportunidad de retroalimentar el proceso ysugerir los reajustes pertinentes al responsable de práctica quien a su vez remitirá el informe consolidado a la comisión académica de carrera.	c) El informe de la evaluación de logros del estudiante permitirá conocer el desempeño en el campo de la práctica, los resultados ofrecerán a los docentes supervisores la oportunidad de retroalimentar el proceso y sugerir los reajustes pertinentes al responsable de práctica quien a su vez remitirá el informe consolidado a la comisión académica de la carrera.
Art 81 literal e) Las prácticas pre profesionales o pasantías se valorarán con un total de diez (10) puntos. El practicante o pasante deberá acumular un mínimo de siete (7) puntos para su aprobación.	e) Las prácticas pre profesionales o pasantías se valorarán con un total de veinte (20) puntos. El practicante o pasante deberá acumular un mínimo de catorce (14) puntos para su aprobación.

Art 82.- En el caso de los estudiantes que por alguna razón no realizaron, no completaron o no aprobaron las prácticas pre profesionales o pasantías en las fechas estipuladas en el cronograma general de prácticas pre profesionales y/o pasantías, deberán presentar una nueva petición, dirigida al directivo de la Unidad Académica solicitando nueva fecha para realizarla y seguir el trámite correspondiente. Una vez aceptada la solicitud, se someterá a la disponibilidad del espacio previsto en el cronograma de prácticas o pasantías de la respectiva Unidad Académica.	Art. 82) En el caso de los estudiantes que por alguna razón no realizaron, no completaron o no aprobaron las prácticas pre profesionales o pasantías en las fechas estipuladas en el cronograma general de prácticas pre profesionales y/o pasantías, deberán presentar una nueva petición, dirigida al directivo de la Unidad Académica solicitando la inclusión en un nuevo programa de prácticas preprofesionales y seguir el trámite correspondiente. Una vez receptada la solicitud, se someterá a la disponibilidad del espacio o cupo previsto en la planificación de prácticas o pasantías de la respectiva Unidad Académica.
Art 84 literal c) Respetar la normatividad interna de la entidad donde realiza sus prácticas.	Art. 84, literal c) Respetar la normativa interna de la IES y la entidad donde realiza sus prácticas.
Art.86.- De las funciones de los responsables de prácticas pre profesionales y/o pasantías de la facultad.	Art. 86) De las funciones de los responsables de prácticas pre profesionales y/o pasantías de las unidades académicas
Art 86 literal b) Gestionar la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas para la ejecución de pasantías y/o prácticas pre profesionales;	Art. 86 literal b) Gestionar la suscripción y renovación de convenios con instituciones públicas y
Art 86 literal i) Elaborar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las prácticas pre profesionales y pasantías realizadas durante el periodo lectivo;	Art. 86 literal i) Elaborar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las prácticas preprofesionales y pasantías realizadas durante el periodo académico;
Se elimina la Disposición Transitoria Primera, cuyo texto es: La Dirección de Vinculación y Emprendimiento es un órgano subordinado al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado el cual una vez designado será posesionado por el Órgano Colegiado Superior, a partir de lo cual esta dignidad ejercerá sus funciones.	

Disposición derogatoria PRIMERA. – Una vez aprobado el presente Reglamento, expresamente quedan derogadas todas las normas que se contrapongan a las disposiciones contenidas en el mismo.	PRIMERA. – Una vez aprobado el presente Reglamento, expresamente queda derogado el anterior Reglamento de Vinculación con la Sociedad, aprobado mediante Resolución RCU-SE-25-No.118-2016, adoptada el 31 de octubre de 2016.
--	---

4.2. Oficio Nro.010-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en segundo debate del Proyecto de Reglamento de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

A través de oficio No. 010-2024-CJL-LAB, de 7 de mayo de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, que: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 6 y 7 de mayo de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO QUE CUMPLE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante Resolución OCS-SO-003-No.068-2024 de fecha 17 de abril de 2024 por el Órgano Colegiado Superior, con la siguiente observación en su texto: • Que se incorpore un artículo que determine, quien asume los costos de la publicación de los artículos; libros y capítulos de libros, así como el derecho de autoría. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y, Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD. Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta que el reglamento cumple con los parámetros constitucionales, considera necesario que se debe articular quien asumirá los costos de las publicaciones de los artículos científicos, porque significa incluir en la proforma presupuestaria montos para esos incentivos. Indica que la universidad debe asumir los costes de la publicación; solicita al señor Rector, que en los próximos ejercicios del presupuesto económico de la Universidad

Dra. Dayanara Macias Mayorga., Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: indica que es una de las principales interesadas de que la IES, tenga un reglamento de incentivos de investigación, coincide con lo manifestado por el Dr. Lenin Arroyo Baltán y considera que el precio de las publicaciones no debería estar dentro del reglamento, pero que si be estar normado para que la institución asuma este costo. Con relación a los incentivos tampoco se ha determinado cuanto tiempo el investigador va a recibir el incentivo; o en que tiempo se le volvería a evaluar para conocer su productividad; acota que se debería quedar establecido un mínimo de horas para contabilizar el cálculo.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: **MOCIONA** que se suspenda el debate, hasta que se presente una corrección adecuada de lo que se ha discutido.

Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, apoya la moción del Dr. Lenin Arroyo Baltan Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., es apoyada por el Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica y por otros miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campoazano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., es apoyada por el Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica y por otros miembros del OCS. ha alcanzado 33.14 votos ponderados para su aprobación.

Se resuelve: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.085-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.010-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, en relación con el análisis y discusión en segundo debate del Proyecto de Reglamento de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Suspender el debate del Proyecto de Reglamento de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que Cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y se designa una Comisión Transitoria integrada por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado, Dra. Dayanara Macías Mayorga, Ph.D., Representante de los docentes por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías y Lic. Klever Delgado Reyes, Mg., Director de Investigación, a fin de que revisen el documento, mejoren la redacción, coherencia y se considere un articulado referente a incentivos por costos de publicación, esta comisión transitoria será convocada por la Comisión Permanente Jurídica y Legislación, a través de su Presidente y presentarán un informe para análisis y discusión en segundo debate por parte del Órgano Colegiado Superior.

Artículo 3.- La Secretaría General remitirá las opiniones y observaciones realizadas por los miembros del OCS en la presente sesión.

4.3. Oficio Nro.011-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Análisis y discusión en primer debate del Proyecto de Reglamento de Doctorados de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Mediante oficio No. 011-2024-CJL-LAB, de 7 de mayo de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de Comisión Jurídica y Legislación, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, que: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 6 y 7 de mayo de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante memorando No. ULEAM-R-2024- 0208-M de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el Señor Rector Dr. Marcos Zambrano Zambrano, propuesto por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, sin observaciones en su texto. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, Reglamento de Doctorados del Consejo de educación Superior y, Estatuto vigente, para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: Pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: manifiesta que el proyecto de reglamento de doctorados está contemplado dentro de los parámetros legales de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento del Régimen académico, Reglamento de Doctorados del Consejo de Educación Superior del 2019, y el modelo genérico para la graduación del entono de aprendizaje del programa del Posgrados dado por el CACES. Hace una explicación en breves rasgos de los elementos más importante de la estructura del Reglamento.

Indica que el objetivo de los programas doctorales en su definición es el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de investigación. Correspondiendo a un nivel académico cuyas actividades formativas se encuentran integradas en el sistema de gestión de las ciencias de la universidad desde los institutos de posgrados e investigación, las facultades como unidades académicas en coordinación y supervisión de la Dirección de Posgrados.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que se ha entregado un informe para que sea discutido en primer debate el proyecto de Reglamento de Doctorados de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, el proyecto está dentro del contexto constitucional, estatutario y legal. indica que está en vigencia el Reglamento de creación de los Institutos de Investigación por área de conocimientos; indicando que hay tiempo suficiente para leer y hacer las observaciones correspondientes y proponerlas a secretaría o a la comisión; proponiendo que se dé por aprobado en primer debate y hacer las correcciones y que luego se vuelva a discutir en segundo debate el documento principal; que contiene la creación de los institutos con las áreas de conocimientos, del proyecto presentado por la señora Vicerrectora.

Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: considera que luego de escuchar la explicación de la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., y del Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. expresa que hace suya la **MOCION** de aprobar en primer debate el proyecto de Reglamento de Doctorados de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, y hacer los aportes pertinentes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D, es apoyada por Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., y demás miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
---	--------	-------	------------	--------------	------------

1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		

17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		

34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la misma que fue **secundada** por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., y por la Ing. Irasema Chávez, ha sido aprobada también por todos los miembros del OCS. ha alcanzado 31.14 votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.086-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.011-2024-CJL-LAB de 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, relacionado con el análisis y discusión en primer debate del Proyecto de Reglamento de Doctorados de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el PROYECTO DE REGLAMENTO DE DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ y de existir observaciones a su texto, sean remitidas mediante correo electrónico institucional a la Secretaría de la Comisión Jurídica y legislación: miryan.reyes@uleam.edu.ec.

Artículo 3.- Remitir a la Comisión Jurídica y Legislación la presente resolución, para su informe correspondiente.

- 5.- Oficio Nro. 0604-2024-DPG-HHOC-ULEAM de 01 de mayo de 2024, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, en relación al oficio No.017-APCB-APS-2024 de 04 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Angie Castro Bravo, Administradora de Pólizas y Seguros, respecto a que una vez que ha sido declarado el vehículo de la Universidad como pérdida total por ROBO RECUPERADO, se autorice al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y su representante legal, realice la transferencia del vehículo Marca Hyundai, Modelo H1, tipo furgoneta, Placa MED-0081, con la aseguradora y se reciba el valor por pérdida total por robo recuperado.**

El Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg Procurador de la IES, remite al Doctor Marcos Zambrano Zambrano. PhD, Rector de la IES, el Oficio Nro.0604-2024-DPG-HHOC-ULEA, con fecha 01 de mayo del 2024, de cuyo texto se desprende lo siguiente: "Por medio del presente y en atención al oficio No. 04-24-ST-JSDV, suscrito por el Lic. José Santana del Valle, Coordinador de Transporte, mismo que en su parte pertinente, comunica lo siguiente: De acuerdo con el oficio emitido por el Sr. Edgar Celi Abeiga; Gerente de Sucursal de Latina Seguros donde indica que con fecha 12 de octubre del 2023, se recibió un aviso de recuperación del vehículo Hyundai H1 de placa MED-081 reportado como robado el pasado domingo 20 de agosto del 2023. Donde también indica que, una vez realizada la revisión de la documentación, así como la inspección técnica de parte del taller, comunica a la institución que "bajo los términos y condiciones generales de la póliza, se declara al vehículo antes mencionado como pérdida total por robo recuperado debido a daños encontrados". Ante lo expuesto, pongo a su conocimiento lo manifestado por Latina Seguros para que se realicen los trámites pertinentes", por lo que tomando en consideración lo antes transcrito me permito comunicarle a usted lo siguiente: "ANTECEDENTES: I. La ULEAM es legítima propietaria del vehículo TIPO furgoneta, MARCA HYUNDAI, CLASE camioneta, TIPO furgoneta, color ANTERIOR AZUL al momento de la recuperación color BLANCO, de placas MED0081 y el día de la recuperación con PLACAS provisionales MBA 5713 misma que pertenecían a un vehículo de la señora PAQUITA MUÑOZ VERA. Según la denuncia presentada por el señor PABLO ALBERTO DÉLA CHANCAY el día 20 de agosto del 2023 en el UVC PJ Manta, quien es servidor público de esta universidad, en la sección transporte, quien comunica que el día 20 de agosto del 2023, a las 04h30 aproximadamente él dejó estacionado el vehículo de PLACAS MED0081 frente a la casa de un familiar y a las 05h40 aproximadamente, al salir se percata que el vehículo ya no estaba donde lo había dejado estacionado en la Ciudadela Lorena, Manzana D, parroquia Eloy Alfaro. II. Luego de la denuncia del caso y la comparecencia también del rector de la Universidad y del Procurador General, se realizan las acciones legales correspondientes a través de la Fiscalía General del Estado en esta Ciudad de Manta, estando a cargo el Fiscal Ab. Roger Antonio Pachay Ortiz, realizándose varias diligencias, entre ellas, la versión del conductor PABLO ALBERTO DELA CHANCAY, reconocimiento del lugar de los hechos. III. Posteriormente con fecha 15 de septiembre del 2023, se realizó la recuperación del vehículo, siendo encontrado en el Barrio Eloy Alfaro, según parte en Jaramijó. La furgoneta le había cambiado de color a blanco, sin asiento en su parte posterior, las placas originales y los logos identificativos de la universidad, sin batería y ciertos elementos que no se pudieron verificar al momento de su recuperación. Hecho aquello, se procedió a realizar el revenido químico, con la finalidad de identificar gravados y marcas cereales que no hayan sido adulterados al chasis y motor del vehículo en mención, constatándose que efectivamente era el vehículo de la universidad, se realizó el trámite de ley para que sea entregado a su propietaria Universidad el día de ayer 11 de octubre del 2023, previa coordinación con la aseguradora, dejándose el vehículo en el Taller Teojama Comercial, cuya dirección es en la avenida 4 de noviembre, sector la Y de Manta por pedido expreso de la Bróker Ing. Ana María Solórzano y quien había ya coordinado y con anticipación se había reportado el siniestro ante Seguro Latina. CONCLUSIONES: Esta procuraduría revisando la documentación adjunta y en atención al requerimiento del señor Edgar Gabriel Celi Aveiga, el que en su parte pertinente comunica que se procede a emitir la carta de compraventa para la transferencia de los Derechos de Latina Segura C.A. por lo que se requiere acta donde se autorice al representante legal de la institución, realizar el contrato que corresponde en la Notaría, así como recibir la respectiva indemnización. En este orden, es importante indicar que el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL

DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, en su Art. 50 dispone. - que las entidades del sector público deben contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir. Para el caso, una vez ocurrido el siniestro-robo del vehículo se puso en conocimiento de la compañía aseguradora; por parte de la Universidad se presentó la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, realizándose las respectivas diligencias, entre ellas, se designaron agentes investigadores para el seguimiento de la investigación; pues, el conductor del vehículo de la Universidad inmediatamente acudió hasta la policía judicial de Manta y está a su vez se activó en la búsqueda; siendo posteriormente encontrado el vehículo en un lugar de la ciudad de Manta desmantelado. Posterior aquello se realizaron las diligencias ante la fiscalía de Manta, por orden del Fiscal competente y mediante Oficio se retiró el referido vehículo en los patios de la policía judicial, llevándose posteriormente dicho automotor al taller que la aseguradora había designado. Inventariado por parte de la aseguradora al vehículo la administradora de pólizas de seguro, licenciada Angie Castro Bravo, en oficio de fecha 04 de abril del 2024, dirigido al Rector de la Universidad, se indica, que luego de la revisión de la documentación así como la inspección técnica del vehículo de la Universidad y asegurado con Latina Seguros, declara como PERDIDA TOTAL POR ROBO RECUPERADO, al vehículo Marca Hyundai, Modelo H 1, tipo Furgoneta, año de fabricación 2009, color azul, placas MED-0081, Motor D4BH8070249, Chasis KMHWH81HP9U108803, indicándose que es necesario que el Órgano Colegiado Superior de la Universidad debe autorizar la compra venta del bien inmueble que fue recuperado. Al momento de la recuperación del vehículo se encontraba con un color BLANCO y su placa era MED-0081. Por disposición del Art. 148 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público dictado por la Contraloría General del Estado, los bienes desaparecidos por robo, hurto o abigeato se darán de baja siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento. RECOMENDACIÓN. Se recomienda al señor Rector, que una vez que ha sido declarado el vehículo de la Universidad como pérdida total por ROBO RECUPERADO, y se recibirá un valor económico por parte de la aseguradora, por dicha pérdida es necesario que el Órgano Colegiado Superior autorice al señor Rector suscribir ante Notario competente la transferencia del vehículo Marca Hyundai, Modelo H1, tipo Furgoneta, año de fabricación 2009, color azul, placa MED-0081, Motor D4BH8070249, Chasis KMHWH81HP9U108803, con la aseguradora como beneficiaria y reciba el valor económico por la pérdida total por ROBO RECUPERADO. Se adjuntan documentos de soporte”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: **MOCIONA** que se dé por conocido el punto cinco del orden del día y se autorice al señor Rector, para que realice lo pertinente dentro de ese contexto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que, la **MOCIÓN** lanzada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar es apoyada por la Ing. Irasema Chávez, Mg. Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, y demás miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	1		

		Administrativas, Contables y Comercio			
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la misma que fue secundada por la Ing. Irasema Chávez, Mg. Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, ha sido aprobada también por todos los miembros del OCS por lo que ha alcanzado 33.14 votos ponderados.

Se resuelve: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.087-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 0604-2024-DPG-HHOC-ULEAM de 01 de mayo de 2024, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y acogida la recomendación: “que una vez que ha sido declarado el vehículo de la Universidad como pérdida total por ROBO RECUPERADO y se recibirá un valor económico por parte de la aseguradora por dicha pérdida, es necesario que el Órgano Colegiado Superior autorice al señor Rector suscribir ante Notario competente la transferencia del vehículo Marca Hyundai, Modelo H1, tipo Furgoneta, año de fabricación 2009, color azul, placa MED-0081, Motor D4BH8070249, Chasis KMHWH81HP9U108803, con la aseguradora como beneficiaria y reciba el valor económico por la pérdida total por ROBO RECUPERADO. Se adjuntan documentos de soporte”.

Artículo 2.- Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, como representante legal, judicial y extrajudicial de la Universidad, realice las gestiones que sean necesarias, para que una vez que ha sido declarado el vehículo de la Universidad cuyas características constan en el artículo precedente, como pérdida total por ROBO RECUPERADO, se realice la transferencia con la aseguradora

“Latina Seguros” y se reciba el valor económico por la pérdida total por ROBO RECUPERADO.

6.- Oficio Nro. 148-II-MCZ-2024 de 29 de abril de 2024, suscrito por la Lcda. Mónica Cruz Zambrano, Directora del Instituto de Idiomas. Propuesta para el establecimiento de aranceles por servicios y programas que oferta el Instituto de Idiomas.

A través de oficio No.148-II-MCZ-2024, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por la Lic. Mónica Cruz Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas, informó y solicitó al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, cuyo texto es: “Dirijo el presente oficio para tratar el tema del establecimiento de aranceles para los programas y servicios que brinda el Instituto y faltan definirlos. El equipo del Instituto de Idiomas ha reunido información y realiza sugerencia para la definición de rubros en 3 puntos: programa de Francés, traducciones y tabla condensada de aranceles. Los cuales los presentamos a continuación: • Establecimiento de aranceles por servicios del Instituto de Idiomas • Establecimiento de Aranceles para el programa de Suffisance de Français Como es de su conocimiento, en el período académico actual 2024-1 hemos iniciado con éxito el programa de Suffisance de Français, con la apertura de 5 paralelos dirigidos a estudiantes de matriz y extensiones, con modalidad presencial y modalidad virtual. Este programa, orientado a la obtención de la suficiencia en lengua extranjera, cuenta con gratuidad establecida para las distintas regulaciones para programas de tercer nivel de universidades públicas. También está amparado por los Artículos 52 y 53 del Reglamento de Régimen Académico Interno sobre las condiciones para pérdida de gratuidad y cambios de programa. Al ser un nuevo programa, no han sido establecidos aún sus respectivos aranceles y esta misiva busca implementar los rubros correspondientes por pérdida de gratuidad para el programa de Francés del Instituto de Idiomas. A nuestro criterio, dichos aranceles deben estar alineados con los del programa de English Proficiency, considerando similitudes en modalidades y duración de estudio. Se propone que los aranceles para el programa de Francés sean equivalentes a los establecidos para el programa de English Proficiency y aprobados por OCS el 1 de octubre de 2021 mediante resolución OCS-SO-008-No.088-2021, que en su Artículo 2, resuelve lo siguiente: **“Artículo 2.- Aprobar la Propuesta Curricular de los Cursos de Inglés de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí 2021-2, presentada por la Ing. Monserrate Bergmann Macías, Mg., Directora del Instituto de Idiomas; fijándose los aranceles para los estudiantes que pierden parcial o definitivamente la gratuidad de los niveles de inglés, en los siguientes valores: Primera matrícula \$ 24; Segunda matrícula \$ 36; Tercera matrícula \$ 48 dólares. Con el establecimiento de los aranceles para English Proficiency se procede, el 26 de abril de 2022, con resolución OCS-SO-003-No.042-2022, a la parametrización en el Sistema de Gestión Académica de aranceles de acuerdo con el número de horas para los diferentes niveles como sigue:**

Niveles de Francés MCER	Total Horas	Número de Módulos	Valor por Horas		
			Primera Matrícula	Segunda Matrícula	Tercera Matrícula
A1	240	5	\$ 0.10	\$ 0.15	\$ 0.20
A2	240	5	\$ 0.10	\$ 0.15	\$ 0.20
B1	480	8	\$ 0.05	\$ 0.08	\$ 0.10

El curso de francés comparte características similares con el programa de English Proficiency, tanto en duración como en metodología. Cada nivel de francés (A1, A2 y B1) sigue una carga horaria y un calendario académico equivalentes a los del programa de inglés. Además, se emplea una metodología combinada, que incluye clases sincrónicas presenciales o virtuales con docente, y componentes asincrónicos a través de Moodle Idiomas. Asimismo, el número de estudiantes por paralelo es similar y se ajusta al aforo de las aulas del Instituto, ya hasta un máximo de 40 estudiantes en modalidad virtual. Por lo tanto, los costos asociados con el curso de francés son comparables a los del programa de inglés. Determinación de Aranceles para servicios de Traducciones El Instituto de Idiomas, en consonancia con los objetivos específicos para lo cual fue creado, tiene la capacidad de ofrecer servicios de traducción e interpretación en lenguas extranjeras, generando recursos para la Universidad. Si bien el Órgano Colegiado Superior mediante resolución OCS-SE003-No.007-2024 aprobó un primer arancel para traducciones de 'Récord académico emitido por Secretaría General', no se ha determinado aranceles para traducciones de otros documentos. Se realizó una consulta de servicios de traducciones por Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, así como de otras entidades para contar con una referencia al establecimiento de aranceles de este servicio:

Institución	Servicio	P.V.P.	Observaciones
Centro de Traducciones de la PUCE	Documentos de formato cerrado de una página, como son diplomas, certificados de nacimiento, defunción o matrimonio	\$30, certificación e IVA incluido	*Cada traducción presenta unas particularidades distintas, por lo que no es posible establecer un costo final sin ver los documentos.
	Los documentos de formato cerrado de más de una página, como son expedientes académicos, certificados de notas, poderes notariales, etc...	\$17 por página, certificación e IVA incluido	*Documentos de formato abierto impresos, tienen un recargo por transcripción.
Instituto Universitario de Idiomas - Universidad de Cuenca	Traducción general: una amplia gama de documentos, título, actas de grado, etc.	\$10 más IVA por plana	*Derecho de certificación. (\$0,80) *Hoja de papel universitario por cada plana a ser traducida. (\$0,40)
	Traducción técnica: registro de notas, documentos que contengan cuadro o números.	\$15 más IVA por plana	
Unidad de Idiomas - Universidad del Azuay	Traducciones en general: se realiza el pago de un derecho de traducción y hojas de papel universitario, una por cada plana a traducir	\$10 por derecho \$0.50 por hoja	Un derecho de traducción y una hoja de papel universitario por plana a traducir.
Alianza Francesa – Quito	Certificados y Títulos: Estudios, Bachiller, Diploma universitario, Actas de grado.	\$40	Traducciones Español - Francés
	Cuadro de notas universidad	\$60 por canilla	

En base a esta consulta, se recomienda establecer aranceles definidos para los servicios de traducción que preste el Instituto de Idiomas a la comunidad, considerando los siguientes rubros:

Tipo de Documento	P.V.P.	Observación
Record académico emitido por Secretaría General	\$ 20.00	Establecido por resolución OCS-SE-003-No.007-2024
Documentos específicos tales como: Títulos, Actas de Grado, Certificados de Promoción, Matricula, y demás emitidos por Secretaría General, Certificados de Suficiencia, Abstracts de hasta 1 hoja.	\$ 20.00	Por documento.
Documentos generales	\$15.00	Por hoja, de hasta 500 palabras

1. Consolidación de Tabla de aranceles

Se sugiere elevar al Órgano Colegiado Superior la consulta para la aprobación de los aranceles presentados, a fin de contar con una tabla general de aranceles para los servicios y programas que oferta y administra el Instituto de Idiomas de la Universidad.

Servicio / Producto	Arancel	Detalle	Resolución
English Proficiency	\$ 24.00	Primera matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad	OCS-SO-008-No.088-2021
	\$ 36.00	Segunda matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad	
	\$ 48.00	Tercera matrícula reprobado / Pérdida definitiva de gratuidad	
Suffisance de Français	\$ 24.00	Primera matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad	Por aprobar
	\$ 36.00	Segunda matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad	Por aprobar
	\$ 48.00	Tercera matrícula reprobado / Pérdida definitiva de gratuidad	Por aprobar
Rosetta Stone	\$ 140.00	Segunda licencia / Pérdida definitiva de gratuidad	OCS-SO-008-No.088-2021
Examen de Suficiencia	\$ 24.00	Segundo y posteriores intentos	OCS-SO-008-No.088-2021
Examen de Suficiencia usuarios externos	\$ 30.00	Examen que certifica hasta el nivel de B1 en Inglés	OCS-SO-006-No.111-2023
Emisión de certificados usuarios externos	\$ 10.00	Certificados emitidos por el Instituto de Idiomas: Suficiencia, aprobación de cursos	OCS-SO-008-No.088-2021
Traducciones	\$ 15.00	Documentos generales, por hoja, de hasta 500 palabras por hoja.	Por aprobar
	\$ 20.00	Documentos específicos, cada documento: Títulos, Actas de Grado, Certificados de Promoción, Matrícula, y demás emitidos por Secretaría General, Certificados de Suficiencia, Abstracts de hasta 1 hoja.	Por aprobar
	\$ 20.00	Record académico emitido por Secretaría General	OCS-SE-003-No.007-2024

Conclusiones y Recomendaciones:

El presente oficio busca como finalidad tener una claridad en información de aranceles de los programas y servicios que brinda el Instituto de Idiomas. Se tiene presente que los estudiantes de la universidad están amparados por derechos de gratuidad para los

programas de formación para la suficiencia en lenguas extranjeras, la cual está vinculada a la responsabilidad académica. Y que existen las siguientes condiciones para la pérdida de la gratuidad, que se han recopilado en los Arts. 52 y 53 del Régimen Académico Interno de la universidad y resoluciones de Órgano Colegiado Superior: Pérdida parcial: • English Proficiency y Suffisance de Francais al reprobar uno de los niveles (A1, A2, B1) por hasta una segunda ocasión. • Rosetta Stone al reprobar una primera licencia y optar por una segunda. Pérdida total: • English Proficiency y Suffisance de Francais al reprobar uno de los niveles (A1, A2, B1) Por tercera ocasión en adelante. • Rosetta Stone al reprobar dos o más licencias activas. • Cambio de programa por primera ocasión, si el primer programa tiene reprobado lo último que tomó. • Segundo cambio de programa. Por lo cual, el presente documento recoge las siguientes recomendaciones: • Establecer aranceles por pérdida de gratuidad para el programa de francés de manera coherente con los establecidos para el programa de English Proficiency. • La propuesta presentada contempla una estructura tarifaria equiparable y justificada por la similitud en la duración y metodología de ambos programas lingüísticos. • Establecer aranceles para los servicios de traducción ofrecidos por el Instituto de Idiomas. • Consolidar una tabla general de aranceles para contribuir con una gestión eficiente y transparente de los servicios proporcionados por nuestra institución. • Elevar las respectivas consultas para el trámite y aprobación del presente documento en el Consejo Académico y Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: Pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Lcda. Mónica Cruz Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas: expresa que el instituto de Idiomas pone a consideración y aprobación la consolidación de la tabla de aranceles, en la cual se contempla el nuevo idioma francés ofertado; además indica que está en proceso el nuevo idioma italiano; del que también se dará a conocer los respectivos aranceles; indica que los rubros ya están estipulados siendo por primera, segunda y tercera matrícula; los mismos aranceles son tanto para inglés, francés e italiano para los próximos semestres; también se ofertará portugués y mandarín; Indicando que están todos los rubros aprobados solo falta aprobar la suficiencia de francés, pone a consideración también que tienen debidamente acreditada las traducciones docentes a nivel internacional.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: manifiesta que hace suya la propuesta de **MOCIÓN** de aprobar la consolidación de la tabla de aranceles para la oferta del idioma francés del Instituto de Idiomas.

Ing. Irasema Delgado Chávez Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, apoya la **moción** propuesta por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la **Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación** es apoyada por la **Ing. Irasema Delgado Chávez Mg., Decana de la Facultad de la facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio,** y por los miembros del OCS, por lo que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que por secretaria se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	1		

		Administrativas, Contables y Comercio			
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: la misma que fue secundada por la Ing. Irasema Chávez, Mg. Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, por unanimidad de todos los miembros del OCS. ha alcanzado 33.14 de votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.088-2024

Artículo 1.- Aprobar la propuesta de los siguientes valores por concepto de matrícula por pérdida de gratuidad parcial o definitiva para los programas que oferta el Instituto de Idiomas, suficiencias; y, otros servicios como traducción y emisión de documentos y certificados para usuarios externos de la IES que no están cubiertos dentro de los rubros de gratuidad, conforme la propuesta presentada por la Lcda. Mónica Cruz Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, en coordinación con el Instituto de Idiomas, la parametrización en el Sistema de Gestión Académica.

Servicio / Producto	Arancel	Detalle
English Proficiency	\$ 24.00	Primera matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad
	\$ 36.00	Segunda matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad
	\$ 48.00	Tercera matrícula reprobado / Pérdida definitiva de gratuidad
Suffisance de Français	\$ 24.00	Primera matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad
	\$ 36.00	Segunda matrícula reprobado / pérdida parcial de gratuidad
	\$ 48.00	Tercera matrícula reprobado / Pérdida definitiva de gratuidad
Rosetta Stone	\$ 140.00	Segunda licencia / Pérdida definitiva de gratuidad
Examen de Suficiencia	\$ 24.00	Segundo y posteriores intentos
Examen de Suficiencia usuarios externos	\$ 30.00	Examen que certifica hasta el nivel de B1 en inglés
Emisión de certificados usuarios externos	\$ 10.00	Certificados emitidos por el Instituto de Idiomas: Suficiencia, aprobación de cursos
Traducciones	\$ 15.00	Documentos generales, por hoja, de hasta 500 palabras por hoja.
	\$ 20.00	Documentos específicos, cada documento: Títulos, Actas de Grado, Certificados de Promoción, Matrícula y demás emitidos por Secretaría General, Certificados de Suficiencia, Abstracts de hasta 1 hoja.
	\$ 20.00	Record académico emitido por Secretaría General

7.- Oficio s/n de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por la Srta. Lilia Solange Murillo Yagual, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud. Solicita se principalice a su alterno Sr. Kevin Brandon Mero Vera, durante los períodos 2024-1 y 2024-2.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del orden del día.

Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: **MOCIONA** que se dé por aprobado la principalización del Sr. Kevin Brandon Mero Vera, alterno de la Srta. Lilia Solange Murillo Yagual, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por el señor Bryan Adonis Reyes Moreira es apoyada por el Señor Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales,

Derecho y Bienestar. Luego que la MOCIÓN ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		

14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de	1		

		Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta es apoyada por unanimidad de todos los miembros del OCS alcanzando 33.14 votos ponderados para su aprobación.

Se resuelve: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.089-2024

Artículo Único. - Aprobar la principalización del Sr. Kevin Brandon Mero Vera, alterno de la Srta. Lilia Solange Murillo Yagual, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud, durante los períodos 2024-1 y 2024-2, solicitado mediante oficio s/n de fecha 30 de abril de 2024.

8.- Oficio No.Uleam-FCVT-2024-318-OF de 12 de abril de 2004, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D, Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Mediante oficio no. Uleam-FCVT-2024-318-OF de 12 de abril de 2024, la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que en sesión extraordinaria No.03-2024 del Consejo de Extensión, realizada el 8 de febrero de 2024, se conoce y analiza el informe 004-FCVT-CA-2024 de 05 de febrero de 20024, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Presidente de la Comisión Académica de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en atención a solicitud del Ing. Ángel Pérez Bravo, docente titular universitario con dedicación a tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, presentada con oficio No.

37-APE de 05 de febrero de 2024 y con resolución se adoptó la RESOLUCIÓN CFCVT-SE-03-No.104-2024, que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe 004-FCVT-CA-2024, de febrero 05 de 2024, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, en atención a solicitud del Ing. Ángel Pérez Bravo, docente titular universitario con dedicación de tiempo completo en la facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, presentada con oficio No. 37-APB, de febrero 05 de 2024.

Artículo 2.- Solicitar al Vicerrector Académico de la Institución se autorice a quien corresponda la apertura del sistema de gestión académica con la finalidad de que el Ing. Ángel Pérez Bravo, Mg., en calidad de docente tutor realice la respectiva corrección en el periodo: 2023 periodo 1, Parcial Final, en la asignatura: Trabajo de Integración Curricular: Fase de Resultado e Informe al Sr. Joseph David Narváez Castillo, estudiante de la carrera Ingeniería Ambiental"; ✓ Mediante oficio No.Uleam-FCVT-2024-218-OF, se notificó la presente resolución al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la Institución. ✓ Con oficio No.0252-PJQA-VA-2024, de febrero 29 de 2024, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la Institución, que por ser periodo académico 2023-1 histórico, y a fin, de garantizar el derecho del estudiante y no perjudicar su formación, su petición debe ser tramitada de acuerdo con lo que establece la normativa que se detalla a continuación: "Que, el Artículo 117, numeral 10 del Reglamento de Régimen Académico Interno vigente, expresa: "Modificación de calificaciones ingresadas". -Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el periodo académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones o registros históricos debidamente motivados en derecho. NO se considerará para modificación de calificaciones los trámites de recalificaciones realizadas fuera de los plazos establecidos. Se consideran periodos históricos, aquellos que han vencido de acuerdo con los cronogramas aprobados por el Órgano Colegiado Superior (...)" En este contexto, traslado para conocimientos y aprobación por parte de los miembros del OCS de la Uleam el requerimiento presentado con oficio No. 37-APB, de febrero 05 de 2024 por el Ing. Ángel Pérez Bravo, docente titular universitario con dedicación tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, donde solicita la debida autorización para realizar una corrección en la calificación el Parcial final periodo académico 2023-1, en la asignatura: trabajo de integración curricular; fase de resultado e informe en el, al señor Joseph David Narváez Castillo, estudiante de la carrera Ingeniería Ambiental "(...) que por error involuntario se registró la calificación de 16 (8 parcial 1 y 8 parcial final), 2023 periodo 1, que corresponde a la materia de Trabajo de Integración Curricular: fase de resultado Sr. Joseph David Narváez Castillo, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental. Es importante señalar que el estudiante no presentó avances en el proyecto de investigación en el segundo parcial, por cuanto la nota que tiene que ser registrada es 0. Por consiguiente, solicito respetuosamente la apertura del sistema correspondiente a parcial final, 2023 periodo 1 con el fin de rectificar la calificación de (8) a (0)". Consta en la documentación remitida por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, la solicitud de MATRÍCULA ESPECIAL, para tomar la asignatura: TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: FASE DE RESULTADOS E INFORME, "comprometiéndome a cumplir con todas las actividades académicas establecidas en los Silabos/Programas Analíticos de Asignaturas PAA y en el calendario académico de la ULEAM", de fecha 26 de febrero del 2024, recibida el 26 de febrero del mismo año, suscrita por el Sr. Joseph Narváez Castillo;

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D, Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: manifiesta que es un estudiante que tenía que haber concluido su proceso de titulación en el periodo académico 2023-1, la calificación que le corresponde en la fase de resultados tiene un equivalente de cero; por un error involuntario el tutor le ha colocado 8 puntos. Por lo que necesita que se autorice la apertura del sistema, para cambiar el 8 por 0; de esta forma reprueba la fase y se podrá matricular con matrícula especial.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que tomando en consideración que el estudiante no se lo puede perjudicar y que, se inclinaría por sacar el 8 y dejar el 0; por un acto extraordinario se le conceda la apertura de matrículas, para que este estudiante pueda resolver el conflicto inconveniente.

Dra. Beatriz Moreira Macías Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: expresa que el Reglamento de Régimen Académico indica que cuando un estudiante no aprueba la unidad de integración curricular, se la toma como una asignatura, es decir que puede solicitar una segunda matrícula, y por última ocasión una tercera matrícula; y, en caso que no apruebe la tercera matrícula el estudiante penderá la carrera, en el caso que les ocupa el estudiante de acuerdo a lo que dice el Régimen Académico, el estudiante lo que debe solicitar es una segunda matrícula para la Unidad de Integración Curricular.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: solicita que por secretaría se de lectura al Art. 117 del Régimen Académico de la Uleam, y el Art. 167 numeral 10, con esta lectura concluye que no es competencia del Vicerrectorado Académico el trámite; por considerase notas históricas.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: manifiesta que el estudiante debido a inconvenientes personales y no terminó su fase de resultados con el docente; el estudiante había culminado la primera parte el docente creyó que había concluido y que estaba listo para la defensa. En este momento el estudiante no puede presentarse a la defensa porque ya el periodo académico está cerrado; y debería realizar otro trámite, esta es la razón de la petición que se elimine la nota de 8 y se le coloque el 0; para que el estudiante solicite matrícula y se presente a su defensa con la nota que le corresponda.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: sugiere si es conveniente que se eleve a **MOCIÓN**, que el Presidente del OCS, nombre una comisión para que se resuelve el tema del estudiante que no ha podido presentarse a la defensa de su trabajo de titulación; reglamentariamente es permitido que el docente presente la petición al seno del OCS, se apertura el sistema histórico.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: Apoya la **moción** del Dr. Lenin Arroyo Baltán, que el presidente del OCS, designe una comisión la misma a misma que estará integrada por la Sra. Secretaria Abg. Yolanda Roldán Guzmán, la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Dr. Cristhian Mera Macías, Abg. Héctor Ordóñez Chancay y el Ing. Cesar Cedeño Cedeño.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias

Sociales, Derecho y Bienestar es apoyada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, y por todos los miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		

14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de	1		

		Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar es apoyada por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, es apoyada por unanimidad de todos los miembros del OCS. ha alcanzado 31.14 votos ponderados para su aprobación

Se resuelve: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.090-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y no aceptado lo solicitado en el oficio No.Uleam-FCVT-2024-318-OF de 12 de abril de 2004, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, en relación a modificación de calificación en el SGA.

Artículo 2.- Designar una Comisión Especial integrada por: el Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y Otras Modalidades de Estudio, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaría General e Ing. César Cedeño Cedeño, Mg., Director de Informática e Innovación Tecnológica, para que analice el caso del Sr. Joseph David Narváez Castillo, de la

carrera Ingeniería Ambiental y presenten un informe con alternativas al Órgano Colegiado Superior, a fin de resolver lo que corresponda.

9.- Enmienda a la Resolución O.C.S-001-035-2024, con fecha 20 de febrero de 2024. Cambio de modalidad de estudio, cambio de valores de colegiatura y matrícula.

A través de oficio No. 0370-2024-DFCSDB-LTAB de fecha 14 de mayo de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES el Ajuste Curricular no Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, modalidad híbrida, aprobado con dos paralelos de 40 estudiantes cada uno (sede matriz Manta), valor de la Matrícula de \$300 y de arancel de 4 000,00 con resolución CES RPC-SO-25-No.405-2023,

Código del programa 1016-760421A01ad-H-1308.

No.	TIPO DE CAMBIO	APROBACION CES	PROPUESTOS
1	Modalidad de estudios	Híbrida	En Línea
2	Reducción del valor de matrícula	\$ 300.00 (Matrícula)	250,00 (Matrícula)
3	Reducción del valor del arancel	\$ 4.000,00 (Arancel)	\$2.500,00 (Arancel)

El mismo que fue presentado a la Dirección de Postgrado con resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, acorde a lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Vigente; en su artículo 110.- **“Ajuste curricular.-** El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro (...)”, para que sea conocido y aprobado por su digno intermedio en el Consejo Universitario el nuevo ajuste propuesto. A continuación, se detallan los anexos físicos: PAA-07-IT-001-F-009 (informe del ajuste curricular no sustantivo), presupuesto ajustado, resolución del Consejo de Facultad, Resolución del CES de aprobación de programa.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que el OCS, ya resolvió bajar los aranceles; pero resulta que se cambió al Coordinador del Programa de la Maestría, además indica que de las encuestas que se tienen de los inscritos la mayoría solicitan que sean en línea y solo habían inscritos 12; es por este motivo que se solicita que se haga una enmienda a los considerandos que guardan relación con los aranceles y sobre todo la modalidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que está en consideración la enmienda a la Resolución O.C.S-001-035-2024, con fecha 20 de febrero de 2024. Cambio de modalidad de estudio, cambio de valores de colegiatura y matrícula.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta que hace suya la **MOCION** de aprobación de enmienda a la Resolución O.C.S-001-035-2024, con fecha 20 de febrero de 2024. Cambio de modalidad de estudio, cambio de valores de colegiatura y matrícula.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la **Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio**, es apoyada por todos los miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		

12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Camposano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		

30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, es debidamente secundada y apoyada por unanimidad por todos los miembros del OCS. ha alcanzado 33.14 votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.091-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 0370-2024-DFCSDB-LTAB de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, adjuntando la resolución del Consejo de Facultad, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, para la matriz Manta, conforme la propuesta

presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Detalle de los ajustes curriculares no sustantivos:

No.	TIPO DE CAMBIO	APROBADO
1	Modalidad de estudios	En Línea
2	Reducción del valor de matrícula	250,00 (Matrícula)
3	Reducción del valor del arancel	\$2.500,00 (Arancel)
	Total	\$ 2.750,00

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

- 10. Oficio S/N suscrito por el Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, representante estudiantil al OCS, solicitando que los estudiantes que han perdido gratuidad de acuerdo con reportes de la SENECYT y que cursan 2da carrera, puedan acogerse a convenios de pago que duren hasta la culminación de su carrera.**

A través del Oficio No. 001-OCS-ULEAM-2024, del 16 de mayo de 2024, el señor Bryan Adony Reyes Moreira, con cédula de ciudadanía No. 1351836349, en calidad de Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior (OCS) por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se dirige al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del OCS, para solicitar lo siguiente: "(...) Pongo en conocimiento la siguiente problemática que han puesto a mi conocimiento en el transcurso del presente período académico por parte de los estudiantes de nuestra prestigiosa universidad. Teniendo en cuenta que la resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-003-No.006-2024, solo permite realizar convenios de pagos para saldar deudas pendientes de los estudiantes durante los periodos vigentes de la resolución RPC-SE-03-No.046-2020, existen compañeros que no pudieron acogerse al convenio ya que no cumplían con los requisitos contemplados en dicha resolución para hacer uso del convenio de pago; entre ellos, tenemos en su mayoría aquellos que han perdido de forma definitiva la gratuidad y cursan una segunda carrera. Sin embargo, muchos de ellos no registran un título de tercer nivel dentro de la Secretaria de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación (Senescyt); sino más bien, han sido quienes no terminaron de cursar su primera carrera y decidieron estudiar una nueva. Teniendo en cuenta la crisis económica del país, el aumento de valores por concepto de matrículas, de aranceles y aportes voluntario; muchos de ellos dependen económicamente de sus padres para seguir sus estudios. Es así todos estos factores han influido en la continuidad y permanencia de los estudiantes en sus respectivas carreras. Por lo antes expuesto, solicito que por medio de su autoridad se ponga a consideración del Órgano Colegiado Superior lo señalado y, en caso de que el mismo cuerpo colegiado lo considere pertinente, se disponga: **1.** Realizar una salvedad a estudiantes que han perdido la gratuidad de forma definitiva a través de convenios de pagos que duren hasta la culminación de su carrera, garantizando así su permanencia y culminación de sus estudios dentro de la IES".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto.

Sr. Bryan Adony Reyes Moreira, Representante estudiantil al OCS por la Facultad de Turismo, Artes y Humanidades: manifiesta que muchos de sus compañeros no pudieron acogerse al convenio de pago por que no cumplieron con los requisitos, muchos de ellos han perdido la gratuidad en forma definitiva y actualmente estos estudiantes se encuentran cursando un segunda carrera, indica que si habrá la salvedad que estos estudiantes se acojan al convenio de pago en un tiempo determinado de 4 meses para que el estudiante durante su proceso académico pueda cancelar los valores que corresponden.

Además, indica que han realizado una encuesta tanto en la matriz como en las extensiones y sede, reflejando en la encuesta valores aproximados de entre cien (100) y ciento cincuenta (150) dólares, que estos estudiantes se acojan al convenio de pago en un tiempo determinado de 4 meses; para que el estudiante durante su proceso académico pueda cancelar los valores que corresponden.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que lo que se busca es facilidades de pago para los estudiantes que reflejan valores pendientes en la IES, y que durante el proceso académico puedan cancelar mediante convenio de pago.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: **MOCIONA** que los estudiantes que han perdido gratuidad de acuerdo con reportes de la SENECYT y que cursan 2da carrera, puedan acogerse a convenios de pago que duren hasta la culminación de su carrera. **Apoya:** Ing. Irasema Delgado Chávez.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la **Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades**, es apoyada por todos los miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada solicita que, por secretaria se someta a votación la moción propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		

5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		

38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, es debidamente secundada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., y apoyada por unanimidad de todos los miembros del OCS, por lo que ha alcanzado 33.14 votos ponderados para su aprobación.

RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.092-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 001-OCS-ULEAM-2024, de 16 de mayo de 2024, suscrito por el señor Bryan Adony Reyes Moreira, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, solicitando que los estudiantes que han perdido gratuidad de acuerdo con reportes de la SENECYT y quienes cursan 2da. Carrera, puedan acogerse a convenios de pago que duren hasta la culminación de su carrera.

Artículo 2.- Trasladar a la Comisión Especial designada por el Órgano Colegiado Superior con Resolución OCS-SE-018-No.211-2023, que la preside la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., para que analicen y presenten un informe a este cuerpo colegiado, a fin de que se pueda tomar la decisión que corresponda.

11. Asuntos varios.

No hubo temas para tratar en asuntos varios.

12. Aprobación del Acta de la presente Sesión

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita que por secretaria se de lectura al Acta y resoluciones de la presente sesión.

Por Secretaria se da lectura al Acta de la presente Sesión.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que en virtud que cada uno de los puntos se han ido conociendo paso a paso en el desarrollo de esta asamblea **MOCIONA** que se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2024 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES. **Apoya:** Dra. Birmania Alcívar Ruíz.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta la misma que se encuentra secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		

14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente alterna por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de	1		

		Ciencias Administrativas, Contables y Comercio			
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Jesús Arteaga	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	33.14 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, es debidamente secundada y apoyada por unanimidad de todos los miembros del OCS. ha alcanzado 33.14 votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-004-No.092-2024

Artículo Único.- Aprobar el Acta resolutive de la Sesión Ordinaria No. 04-2025 del Pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES, desarrollada hoy jueves 16 de mayo de 2024, tal como fue redactada por la Secretaria General.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 004-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 20h00.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General